INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:27:37-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

El INVIAS designó como Supervisor del Contrato de Suministro al Ing. Fernando Garcia Giraldo, mediante resolución No. 108 de fecha 30/08/2024. Dirección: Av. Las Américas No. 96-103 (Pereira, Risaralda), teléfono fijo: 606 3205364 - 606 3204959, correo electrónico: fgarcia@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con las Administraciones Viales 1 y 2, el procedimiento establecido para el inicio de la ejecución del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Por último, se solicita actualizar las pólizas y/o garantías, con relación a la fecha de la orden de Inicio (20/08/2024).

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a: DEISY NATALIA GIRALDO COPETE (1000023)
Copia Externa a: DIANA STEFANÍA PARRA BOHORQUEZ (CONSORCIO INVIAS 2023), SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA (CONSORCIO ADMON 143)

INVIAS

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:27:37-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-08-20 09:55:00
Radicado: 2024S-VRIS-056942
Destino: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Anexos: 0

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T09:55:14-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-056942
Fecha: 2024-08-20 09:55:00

SEÑOR(A):
SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143
Carrera 57B No. 137-88 Colina Campestre
consorcioadmon143@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Solicitud Verificacion de la Publicacion APUs Regionalizados 2024-1

Respetada Ingeniera:

Mediante memorando interno No. 2024I-VBOG-056060 del 12/08/2024, la Subdirección de Planificación de Infraestructura SPI del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, informa que fueron publicados los análisis de precios unitarios - APU Regionalizados para el periodo 2024-1, de acuerdo a la metodología basada en la recolección, revisión, análisis y definición de precios de insumos y costos de actividades de obras y tomando como referencia los precios de las cotizaciones suministrados de forma efectiva y oportuna por el trabajo mancomunado por parte de los administradores viales, gestores integrales viales, apoyos de direcciones territoriales y supervisores.

Dicha información está disponible en la página web https://www.invias.gov.co/ , donde encontrará en la parte inferior de la misma un acceso que se reconoce con el nombre de "Análisis de Precios Unitarios (APU) Regionalizados de Referencia", a través del cual podrá conocer información relacionada con la Metodología y Análisis de Precios Unitarios (APU) Regionalizados de Referencia utilizada por el INVIAS. Al mismo se puede ingresar también haciendo uso del siguiente enlace: https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/hechos-detransparencia/analisis-de-precio-unitarios

Por lo anterior de forma atenta se solicita a la Administración Vial que usted representa que sea revisada las estructuras de la publicación vigente y si se tiene alguna observación y/o comentario, sea enviada a esta Territorial a fin de consolidar y posteriormente remitir a la SPI. Se recuerda a la vez que los Análisis de Precio(s) Unitario(s) publicados por el INVIAS son precios de referencia para las vías nacionales y que es obligación de quien vaya a estructurar un proyecto de inversión en particular realizar los estudios de campo específicos para determinar su estructura de costos y/o precio(s) de mercado del mismo. Sin otro particular, Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:
Copia Interna a:

Copia Externa a:

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T09:55:14-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escaine el Codigo QR Para Validarlo

Dirección: Calle 25G # 73B - 90, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
Correo institucional: atencionciudadano@invias.gov.co
http://www.invias.gov.co

INVIAS

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T09:55:14-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escaine el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-08-20 08:28:26
Radicado: 2024S-VRIS-056919
Destino: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-056919
Fecha: 2024-08-20 08:28:26

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:28:32-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

SEÑOR(A):
SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143
Carrera 57B No. 137-88 Colina Campestre
consorcioadmon143@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Para priorizacion con el contrato de suministro No. 2828-2024

Respetada Ingeniera:

Me permito dar a conocer las solicitudes realizadas desde la Alcaldía de Dosquebradas (Risaralda), identificadas con los números de radicado de entrada Invias No. 2024E-VUVR-071646 y No. 2024E-VUVR-071653 del 02 de agosto del año en curso, las cuales pueden ser descargadas del siguiente enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/fgarcia_invias_gov_co/ES0Tsr8O6ytPubh6-U-ZfHABiblzOrgfC7xYb5_BOic1BA?e=R6wiiC

Lo anterior con el fin de que se tenga en cuenta y sea priorizado dentro de la ejecución de actividades del contrato de suministro No. 2828 de 2024, de forma tal que se cubran los sectores manifestados desde la alcaldía de Dosquebradas.

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:28:32-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escaneé el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-08-20 08:58:24
Radicado: 2024S-VRIS-056935
Destino: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Anexos: 0

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:58:39-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-056935
Fecha: 2024-08-20 08:58:24

SEÑOR(A):
SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143
Carrera 57B No. 137-88 Colina Campestre
consorcioadmon143@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Solicitud de informacion sobre fuentes de materiales para SPI

Respetada Ingeniera:

Con el propósito de dar oportuna respuesta al memorando interno No. 2024I-VBOG-056914 del 15/08/2024 de la Subdirección de Planificación de la Infraestructura del Invias, con relación a la publicación regionalizada de manera precisa y confiable de los Análisis de Precios Unitarios de Referencia, por lo que es imprescindible contar con datos regionalizados detallados sobre materiales, maquinarias y equipos.

En virtud de lo anterior, se requiere información sobre las fuentes de materiales utilizadas en la ejecución de los proyectos viales de las territoriales y que cuentan con aprobación de las autoridades ambientales. Por tanto, solicito a la Administración Vial que usted representa su amable colaboración requiriéndole el diligenciamiento del formato en cuadro de Excel adjunto, con la siguiente información:

1. Nombre de la cantera y ubicación
2. Tipo de material que se obtiene
3. Autoridad ambiental que aprueba y acto administrativo de aprobación
4. Nombre del encargado
5. Teléfono, Correo electrónico

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:58:39-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-08-20 08:31:50
Radicado: 2024S-VRIS-056920
Destino: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Anexos: 0

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:31:54-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-056920
Fecha: 2024-08-20 08:31:50

SEÑOR(A):
SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143
Carrera 57B No. 137-88 Colina Campestre
consorcioadmon143@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-074653

Respetada Ingeniera:

Desde el área jurídica de la Dirección Territorial Risaralda del Invias, con relación a los documentos e información presentada por la Administración Vial 2 que usted representa, teniendo en cuenta lo preceptuado por la Resolución No. 002755 del 06/07/2024 manifiesta las siguientes observaciones: Con los documentos relativos al cierre preventivo de la respectiva vía, se debe remitir la siguiente información:

-. Justificación técnica del cierre.
-. Vías alternas que serán utilizadas durante el tiempo de duración del cierre.
-. Fecha y hora prevista para la apertura de la vía. En el Excel anexo no se menciona la fecha de apertura de la vía.
-. Quiénes serán los responsables de la instalación de vallas, señales y controladores de tránsito necesarios para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y de los trabajadores de las obras, durante el tiempo que dure la emergencia. En el Excel anexo no se encuentra esta información.
-. Nota: La señalización vertical y horizontal y el vallado se instalarán teniendo en cuenta la normatividad y la reglamentación para señalización temporal estipulada en el Manual de Señalización Vial 2015, adoptado mediante Resolución No. 0001885 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con el Plan de Manejo de Tránsito y Señalización en especial con lo indicado en el Capítulo No. 4 “SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA”.

Se queda atentos al suministro de la información faltante. Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T08:31:54-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escaine el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-08-20 09:53:44
Radicado: 2024S-VRIS-056941
Destino: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-056941
Fecha: 2024-08-20 09:53:44

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T09:53:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

SEÑOR(A):
SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143
Carrera 57B No. 137-88 Colina Campestre
consorcioadmon143@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Contrato de suministro 2828 de 2024 - Envio Documentos Inciales a AMVs

Respetada Ingeniera:

Para su seguimiento, control y verificación, de forma atenta me permito enviar en el siguiente enlace, los documentos iniciales presentados por el contratista de suministro (contrato 2828 de 2024), y los oficios de revisión y aprobación emitidos desde esta Dirección Territorial en donde se adelanta la supervisión del citado contrato de suministro.

Enlace:

https://invias-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/fgarcia_invias_gov_co/EYPUix3ozlxNmkonSeYN8Q8B5PXecuFww5bPeuo-ilAWug?e=mEkXQg

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-08-20T09:53:55-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escaine el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Remite: CARLOS ANDRES TABARES GIRALDO <carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co>

Fecha: 2024-08-06 11:17:02

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

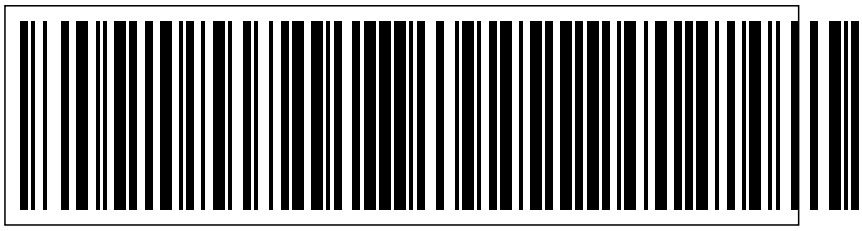
Asunto: SOLICITUD INFORMACION

Adjuntos: 01

Radicado: 2024E-VUVR-073153

Fecha Radicación: 2024-08-06 12:32:50

Cc:



Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Mensaje de correo electrónico enviado por
carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DITRA DERIS

SIJIN-UBIC - 26.2

Pereira, 06 de agosto de 2024

Señor (a)
INVIAS
Manizales

Asunto: solicitud información deslizamiento o derrumbe

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a tan prestigiosa entidad, con el fin de solicitar información, si para el día 14 de julio del 2024, había algún tipo de obstáculo (*deslizamiento – derrumbe*) en la vía Ye de cerritos – Cauya kilómetro 42+730 metros, jurisdicción del municipio de Anserma – Caldas, en caso afirmativo, precisar la dimensión del derrumbe, ubicación (*recta o curva*), si este obstruía la visibilidad y si tenía algún tipo de señalización y/o advertencia que indicara la existencia del mismo, además, que procedimiento realizaron en cuanto a esto con el fin de evitar algún siniestro vial.

Igualmente, si en este sector se cuenta con cámaras de seguridad, en caso afirmativo aportar copia de los registros videográficos del día 14/07/2024 desde las 18:15 hasta las 19:15 horas.

Esta información se requiere en cumplimiento a la orden a policía judicial N° 10684163 con el fin de ser anexada a diligencias que se adelantan en coordinación con la Fiscalía 01 Seccional de Anserma - Caldas, por el delito de Homicidio Culposo art 109 C.P., radicado con el Numero Único de Noticia 170426000070202400197.

La respuesta de la presente solicitud puede ser enviada al correo electrónico institucional carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co o en fisico a la dirección avenida las américas N° 96-103 Pereira - Seccional Tránsito y Transporte Risaralda.

La solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1142 del 28 de junio de 2007 que ha letra dice ***"Los organismos oficiales y/o particulares están obligados a prestar la colaboración que soliciten las unidades de Policía Judicial, en los términos establecidos dentro de la indagación e investigación, para la elaboración de los actos urgentes y el cumplimiento a las actividades contempladas en los programas metodológicos respectivamente; so pena de las sanciones a que haya lugar".***

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Tabares Giraldo
Grado: Subintendente
Cargo: Investigador (A) Criminal
Cédula: 1093217169
Dependencia: Unidad Basica De Investigacion Criminal Ditra Deris
Unidad: Departamento De Policia Risaralda
Correo: carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co
6/08/2024 10:34:06 a. m.

Anexo: si

Avenida las américas # 96-103 Pereira
Celular 3166954910
carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.10684163 Página 1 de 4

Departamento: Caldas Municipio: ANSERMA Fecha: 25/07/2024 Hora: 3:00 PM

1. Código único de la investigación:

17	042	60	00070	2024	00197
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Verificar de informacion	30

Objeto: Asimismo, establecer para la fecha de los hechos y si en el lugar del siniestro, había algún tipo de obstáculo (deslizamiento). En caso positivo, precisar la dimensión del derrumbe, ubicación (si estaba en una curva o en una recta) si tapaba la visibilidad, si había algún tipo de señalización y/o advertencia que indicará que estaba ese derrumbe para la fecha de los hechos

2. - Obtención de documentos 60

Objeto: Se indagará en la oficina de tránsito si los indiciados JORGE ORLANDO PARRA SOTO y GEAN CARLO RENDÓN TORRES (conductor motocicleta y jeep), han sido sancionados con multas, comparendos o similares por violaciones a las normas de tránsito (concepto, fechas, etc).

3. - Interrogatorio al indiciado 60

Objeto: Si los indiciados GEAN CARLO RENDÓN TORRES (conductor motocicleta) y JORGE ORLANDO PARRA SOTO (conductor campero) renuncia a sus derechos constitucionales y legales, se le recibirá interrogatorio asistido por un abogado.
Se le harán las advertencias de ley al por interrogar:

Firma Electrónica,

FISCALÍA
Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-07-25 15:00:50
Firmado :RICARDO LUIS OROZCO RIVERA
Código: d99e05b090 ,Firma electrónica

Actividad	Término (días)
	60

Objeto: Que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar en contra de sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil o segundo de afinidad.

- Generales de ley.
- Si conocen el motivo de la diligencia.
- Caso positivo para que hagan una narración clara y detallada de todo cuanto le conste al respecto.
- Tiempo en la conducción de vehículos.
- Con anterioridad habían vivido un hecho similar (detallarán las circunstancia de tiempo, modo y lugar).
- Han sido sancionados con multas por violaciones a las normas de tránsito.
- Recuerdan el estado de la vía para la fecha de los hechos, (estado en que se encuentra la vía, dimensiones de la calzada, señales de tránsito, demarcaciones que presente, curvaturas, elevaciones, etc.) Había visibilidad, estaba despejada, había flujo de vehículos, si había obstáculos (en caso positivo qué tipo de ibstaculo, dimensión, ubicación, si hapia señales de advertencia de que había un obstaculo en la vía, etc.) .
- Si transitaban por su respectivo carril.
- A qué velocidad iban.
- En algún momento realizaron una maniobra equivocada o que pusiera en peligro su vida o la vida de otras personas.
- Exactamente dónde ocurrió el accidente, habían señales de tránsito.
- Si respetaron esas señales de tránsito.
- Les era exigible tomar algún tipo de precaución teniendo en cuenta las señales de tránsito, el estado de la vía y la actividad que se llevaba a cabo en el sector. En caso de no existir señales de tránsito, le era exigible tomar algún tipo de precaución.
- Cuál fue la causa del siniestro.
- Si se encontraban bajo los efectos de alcohol o de sustancias psicoactivas al momento del hecho de tránsito.
- Las demás que se desprendan de las anteriores.
- Así mismo, establecer si en el sitio del luctuoso hecho, hubo otros testigos y entrevistarlos en el mismo sentido.

Firma Electrónica,

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2024-07-25 15:00:50
Firmado :RICARDO LUIS OROZCO RIVERA
Código: d99e05b090 ,Firma electrónica

Actividad	Término (días)
4. - Inspeccion al lugar de los hechos	60

Objeto: Se realizará inspección al sitio de los hechos durante el día, para establecer estado en que se encuentra la vía, visibilidad, dimensiones de la calzada, señales de tránsito, demarcaciones que presente, curvaturas, elevaciones, etc. Misma que será ilustrada con fotografías, de ser necesario se podrá subcomisionar a la policía judicial que corresponda y que cuente con peritos idóneos para tal fin

5. - Entrevista 60

Objeto: Establecer si en el sitio del luctuoso hecho, hubo testigos y entrevistarlos, para que indiquen todas las circunstancias de tiempo modo y lugar en que ocurrió el luctuoso hecho, si los vehículos (motocicleta y jeep) transitaban por su respectivo carril, a qué velocidad aproximadamente se desplazaban los vehículos, estado de la vía para la fecha de los hechos, visibilidad, estado del tiempo, señales de tránsito, si había obstáculos en la vía, si vía estaba despejada, había flujo de vehículos, etc., pericia de los conductores para maniobrar los vehículos, si los conductores de los vehículos, realizaron alguna maniobra equivocada o que pusiera en peligro su vida o la de otras personas, cuál fue el motivo para que colisionarán, exactamente si dónde ocurrió el accidente, habían señales de tránsito, si el conductor de la motocicleta y el jeep, respetaron esas señales de tránsito, en caso de no existir señales de tránsito, le era exigible a los conductores tomar algún tipo de precaución teniendo en cuenta el estado de la vía y la actividad que se llevaba a cabo en el sector, si pudo existir proceder imprudente del conductor de alguno de los vehículos al momento de presentarse el siniestro. Caso positivo, cuál fue la razón, qué otros vehículos resultaron involucrados en el hecho de tránsito y de qué forma, si los conductor de los vehículos se encontraban alicorados, trasnochados, amanecidos, enguayabados, etc., al momento de presentarse el accidente y las demás que se desprendan de las anteriores.

6. - Verificar de informacion 30

Objeto: Se obtendrán las grabaciones de las cámaras de seguridad que existen en el sector donde ocurrió el hecho de tránsito, para la fecha y hora del mismo con un rango de 15 minutos antes y después.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: RICARDO LUIS OROZCO RIVERA

Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-07-25 15:00:50
Firmado :RICARDO LUIS OROZCO RIVERA
Código: d99e05b090 ,Firma electrónica

Dirección:	17042 CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 5 PALACIO DE JUSTICIA P 3	Oficina:	
Departamento:	Caldas	Municipio:	ANSERMA
Teléfono:	3218720412	Correo:	ricardo.orozco@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL - ANSERMA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 01 - SECCIONAL

Firma,

FISCALÍA
DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR:
RICARDO LUIS OROZCO RIVERA.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Grupo de PJ:	UNIDAD JUDICIAL CHOCO	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Seccional:	Unidades Desconcentradas	Código:	769
Unidad:		Código:	
Despacho:			
Servidor:	CARLOS ANDRES TABARES GIRALDO	Identificación:	1093217169
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	carlos.tabares7169@correo.policia.gov.co		

Firma,

05/08/2024 Carlos Tabares

Firma Electrónica,

FISCALÍA
Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2024-07-25 15:00:50
Firmado :RICARDO LUIS OROZCO RIVERA
Código: d99e05b090 ,Firma electrónica

Fecha: 2024-09-04 14:07:22
Radicado: 2024S-VRIS-062180
Destino: SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VRIS-062180
Fecha: 2024-09-04 14:07:22

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-09-04T14:07:27-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

SEÑOR(A):
SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ADMON 143
Carrera 57B No. 137-88 Colina Campestre
consorcioadmon143@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

Asunto: Remision radicado No 2024E-VUVRAZ-050605

Respetada Ingeniera:

De acuerdo con lo requerido por la unidad de gestión del riesgo de La Virginia en el oficio adjunto, de forma cordial me permito solicitarle la realización de la visita y la presentación del concepto requerido. Lo anterior se solicita presentar en un término no mayor a cinco (5) días luego de recibida la presente comunicación.

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado Por: FERNANDO GARCIA GIRALDO
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-09-04T14:07:27-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

CONTROL DE CORRESPONDENCIA SALIDA	
FORMATO: CCS - CADMON143	VERSION: 0,0

CONSORCIO ADMON 143

Contrato de consultoria N°:	2004 de 2024	**Objeto contractual:**	"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".
Fecha de Inicio:	martes, 9 de julio de 2024	**Entidad Contratante**	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Fecha de Terminación:	viernes, 31 de julio de 2026	**Periodo correspondencia:**	Del 9 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024

Nº	Nº CONSECUTIVO	ASUNTO / REFERENCIA/ DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENTREGA	RADICAD		DATOS EMISOR / RECEPTOR		ANEXOS		Nº FOLIOS TOTAL	FECHA MÁXIMA DE RESPUESTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
				FECHA DE RADICADO	Nº RADICADO	DE	PARA	SI /Nº FOLIOS	NO			SI	NO	
1		Respuesta al radicado 2024E-VUVRAZ-066515. Remisión oficio 2024S-VIRS-051247 del 29/07/2024. Aprobación Pólizas según Orden de Inicio CTO 2004 de 2024.	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	2024S-VRIS-052864	I NVIAS	CONSORCIO ADMON 143		NO	3				
2		Consorcio Admon 143 Directorio telefonico	CORREO CERTIFICADO	6/08/2024	2024E-VUVRAZ-073016	I NVIAS	CONSORCIO ADMON 143	1		2				
3	INV-ADM-VIAL- 050-24	Respuesta radicado 2024S VRIS (051416) 051446	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	2024E-VUVRAZ-072183	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	7		9				
4	INV-ADM-VIAL- 051-24 CE	Solicitud catastro de red de alcantarillado - inventario de alcantarillas sector puente Mucatán	CORREO CERTIFICADO	1/08/2024	INV-ADM-VIAL- 051-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	MUNICIPÌO LA VIRGINIA		NO	1				
5	INV-ADM-VIAL- 052-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 051086	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	2024E-VUVRAZ-072182	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	2		8				
6	INV-ADM-VIAL- 053-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 051459	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	2024E-VUVRAZ-072194	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
7	INV-ADM-VIAL- 054-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 052146	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	2024E-VUVRAZ-072193	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
8	INV-ADM-VIAL- 055-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 052265	CORREO CERTIFICADO	15/08/2024	2024E-VUVRAZ-076776	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		22				
9	INV-ADM-VIAL- 057-24 CE	Informe ruta 2507 PR 53+500-perdida de berma	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	2024E-VUVRAZ-072196	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		5				
10	INV-ADM-VIAL- 058-24 CE	Seguimiento radicado 2024S-VRIS-047476	CORREO CERTIFICADO	6/08/2024	2024E-VUVRAZ-072962	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
11	INV-ADM-VIAL- 059-24 CE	Directorio telefónico AMV2	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 059-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	GESTION DEL RIESGO		NO	1				
12	INV-ADM-VIAL- 060-24 CE	Certificado papeleria ecológico	CORREO CERTIFICADO	6/08/2024	2024E-VUVRAZ-073088	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		8				
13	INV-ADM-VIAL- 060A-24 CE	Requerimientos para seguimiento del factor de calidad Centro	CORREO CERTIFICADO	6/08/2024	2024E-VUVRAZ-073104	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
14	INV-ADM-VIAL- 061-24 CE	Requerimientos para seguimiento del factor de calidad Altagracia	CORREO CERTIFICADO	6/08/2024	2024E-VUVRAZ-073097	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
15	INV-ADM-VIAL- 063-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 2 Item otros costos	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 063-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
16	INV-ADM-VIAL- 065-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 4 Dotacion oficina	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 065-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
17	INV-ADM-VIAL- 066-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 5 Papeleria	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 066-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
18	INV-ADM-VIAL- 067-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 6 Capacitación	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 067-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
19	INV-ADM-VIAL- 068-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 7 Peajes	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 068-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
20	INV-ADM-VIAL- 069-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 8 Señales temporales	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 069-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
21	INV-ADM-VIAL- 070-24 CE	Informe Ornato, periodo del 9 al 31 de julio de 2024	CORREO CERTIFICADO	8/08/2024	2024E-VUVRAZ-073915	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	7		14				
22	INV-ADM-VIAL- 071-24	OFICIO REMICION INVENTARIO PUENTES	CORREO CERTIFICADO	8/08/2024	2024E-VUVRAZ-074060	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		2				
23	INV-ADM-VIAL- 072-24 CE	CUENTA DE COBRO Nº 8 Otros costos, oficina	CORREO CERTIFICADO	5/08/2024	INV-ADM-VIAL- 072-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				

CONTROL DE CORRESPONDENCIA SALIDA	
FORMATO: CCS - CADMON143	VERSION: 0,0

CONSORCIO ADMON 143

Contrato de consultoria N°:	2004 de 2024	**Objeto contractual:**	"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".
Fecha de Inicio:	martes, 9 de julio de 2024	**Entidad Contratante**	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Fecha de Terminación:	viernes, 31 de julio de 2026	**Periodo correspondencia:**	Del 9 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024

Nº	Nº CONSECUTIVO	ASUNTO / REFERENCIA/ DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ENTREGA	RADICAD		DATOS EMISOR / RECEPTOR		ANEXOS		Nº FOLIOS TOTAL	FECHA MÁXIMA DE RESPUESTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
				FECHA DE RADICADO	Nº RADICADO	DE	PARA	SI /Nº FOLIOS	NO			SI	NO	
24	INV-ADM-VIAL- 072A-24 CE	Inventario apoyo logistica AMV2	CORREO CERTIFICADO	9/08/2024	2024E-VUVRAZ-074158	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		4				
25	INV-ADM-VIAL- 073-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 053274	CORREO CERTIFICADO	9/08/2024	2024E-VUVRAZ-074238	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
26	INV-ADM-VIAL- 074-24 CE	Respuesta radicado 2024S-VRIS-052551, resolución 02755	CORREO CERTIFICADO	9/08/2024	2024E-VUVRAZ-074653	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	2		4				
27	INV-ADM-VIAL- 077-24 CE	Solicitud apoyo de maquinaria	CORREO CERTIFICADO	12/08/2024	INV-ADM-VIAL- 077-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		3				
28	INV-ADM-VIAL- 078-24 CE	ESTADO ACTUAL 13 350	CORREO CERTIFICADO	15/08/2024	2024E-VUVRAZ-076775	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		11				
29	INV-ADM-VIAL- 079-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 052862	CORREO CERTIFICADO	13/08/2024	2024E-VUVRAZ-075561	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		5				
30	INV-ADM-VIAL- 080-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 052146	CORREO CERTIFICADO	15/08/2024	2024E-VUVRAZ-076778	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	2		5				
31	INV-ADM-VIAL- 083-24 CE	Informe accidente: Ruta 2507 Cerritos - Cauyá, PR42+800	CORREO CERTIFICADO	21/08/2024	INV-ADM-VIAL- 083-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		26				
32	INV-ADM-VIAL- 084-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 052153	CORREO CERTIFICADO	21/08/2024	INV-ADM-VIAL- 084-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
33	INV-ADM-VIAL- 085-24 CE	Respuesta radicado 2024S VRIS 052148	CORREO CERTIFICADO	21/08/2024	INV-ADM-VIAL- 085-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
34	INV-ADM-VIAL- 086-24 CE	Logística ejecisión contrato Nº2828 de 2024	CORREO CERTIFICADO	24/08/2024	INV-ADM-VIAL- 086-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	3		39				
35	INV-ADM-VIAL- 086A-24 CE	Viabilidad Clásico RCN 2024	CORREO CERTIFICADO	26/08/2024	INV-ADM-VIAL- 086A-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	2				
36	INV-ADM-VIAL- 088-24 CE	Ruta 2507, Cerritos - Cauyá - Trabajos en ejecución	CORREO CERTIFICADO	27/08/2024	INV-ADM-VIAL- 088-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		4				
37	INV-ADM-VIAL- 089-24 CE	Concepto requerimientos equipos minimos para ejecución contrato referencia	CORREO CERTIFICADO	27/08/2024	INV-ADM-VIAL- 089-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	5				
38	INV-ADM-VIAL- 090-24 CE	Seguimiento proceso de contratación mantenimiento rutinario rutas 2507 - 5003	CORREO CERTIFICADO	28/08/2024	INV-ADM-VIAL- 090-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS		NO	1				
39	INV-ADM-VIAL- 091-24 CE	Informe trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 26 y el 29 de agosto de 2024, ruta 2902 PR4+800 hasta PR4+200	CORREO CERTIFICADO	31/08/2024	INV-ADM-VIAL- 091-24 CE	CONSORCIO ADMON 143	I NVIAS	1		9				

PROYECTO: **LUIS FERNANDO RUIZ PULIDO**
CARGO: **INSPECTOR DE OBRA**
FIRMA:

REVISO: :
CARGO: :
FIRMA:

Dosquebradas, Risaralda, 3 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S- VRIS-052146

Respetada Ingeniera:

Teniendo en cuenta los deterioros presentados en los tramos a cargo, se presentó ante entidad mediante comunicado INV-ADM-VIAL-143-029-24 Alcance respuesta radicado 2024S -VRIS – 047716, en el cual se remite las tres cotizaciones y se anexa especificaciones del producto, es de indicar que en el mismo los proveedores indican un tiempo de entrega de 10 a 15 días hábiles, si bien desde la AMV 2 se ha realizado las gestiones para disminuir dichos plazos, se informa que el proveedor hará entrega del insumo el próximo lunes 5 de agosto en instalaciones de Territorial.

Surtido este proceso se programó como actividades de bacheo en las rutas a cargo con el apoyo de las cooperativas, priorizando el deterioro ubicado en la carrera 16 #67 -501 frente a la Iglesia Santa Teresita, del barrio la capilla.

Ejecutada la anterior actividad se remitirá, informe de la actividad realizada, con respectivo registro fotográfico.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, 27 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS A CARGO DE LA DT. RISARALDA, VÍA 2902 PR0+0000 A PR5+0800, VÍA 5003 PR 33+0000 al PR 58+0000 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA".**

Asunto: Concepto requerimientos equipos mínimos para ejecución contrato referencia.

Cordial saludo:

En cumplimiento a los requerimientos estipulados en el anexo técnico y conforma asignación de funciones de vigilancia, control y seguimiento Contrato de suministro No. 2828-2024, remitida mediante radicado: 2024S-VRIS-053274, en la cual se señala:

> *(…)*
> *4.1.11 Apoyar la GESTION de la Territorial en los contratos que ejecute el INVIAS en sectores de carreteras a su cargo. En coordinación con la Dirección Territorial del Instituto, el Administrados vial deberá apoyar todas las labores que correspondan a la vigilancia y supervisión de los contratos que ejecute INVIAS en las carreteras a su cargo. Tan pronto tenga conocimiento de alguna irregularidad en el cumplimiento de las especificaciones, omisiones o falta de previsión para asegurar la calidad de las mismas, deberá informar a la territorial, para que esta proceda a realizar las acciones que sean necesarias.*
> *(…)*

Lo anterior dentro de la vía a cargo de la AMV2, Ruta 2902 PR0+0000 a PR5+0800; citado esto; conforme a revisión previa de los documentos y archivos remitidos a esta administración vial se tiene:

Primero. Equipo y maquinaria:

Anexo técnico:

(…)
II. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

… El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, con sus respectivos operadores, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra, por lo tanto, los costos inherentes al quipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.
(…)

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Realizando un cuadro comparativo respecto lo solicitado con lo remitido por Contratista se tiene:

Maquinaria	Anexo Técnico	Maquinaria Contratista presentado en el proceso de selección	Maquinaria Contratista propuesta para ejecución de contrato
Vibrocompactador	Tipo benitin		
	De un solo rodillo	Mono cilindro RL 600	Doble rodillo
	Peso 300 kg	300 kg	550 kg
	Incluye combustible	Incluye combustible	No especifica
	Modelos de 2004 a 2024	No especifica	No especifica
Volquetas Modelos de 2004 a 2024	Capacidad mínima 7m3	7 m3	
	Conductor		
	Modelos de 2004 a 2024	1994	
Cortadora de pavimiento Modelos de 2004 a 2024	Máxima profundidad 160mm	175 mm	
	Capacidad disco: desde 12” hasta 18”	10” - 18”	
	Peso operacional 135 kg	138 kg	
	Potencia 13.5 hp	Robín 11 hp	
	Modelos de 2004 a 2024	No especifica	

De igual forma AMV2 en mesa de trabajo N°2 solicito los respectivos preoperacionales de la maquinaria con el fin de verificar estado de la misma, y cumplimiento de las características, sin tener respuesta del requerimiento.

Por ello y ante la contingencia presentada el día lunes 26/08/2024, fecha de inicio de corte de pavimento en el PR5+400, en el cual la máquina de corte dejó de funcionar terminando la jornada en el horario de las 10:00 pm, se requiere tener equipos óptimos acompañados de sus preoperacionales que certifiquen el buen funcionamiento del mismo y que cumplan con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico.

Respecto al vibro compactador ofertado para ejecución del contrato (el cual ya había sido aprobado por la entidad), **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas, si bien cuenta con más capacidad de la sugerida, el peso se duplica, lo cual genera un riesgo para el operador y maniobrabilidad del equipo, en el entendido que este se realizará por medio de los integrantes de la Cooperativa Altagracia, contrato 1455 de 2024.

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Segundo. Suministro de mezcla densa en caliente (suelta), incluye cemento asfaltico, transporte de mezcla de mezcla, riego de liga, suministro de equipos de compactación, retiro de sobrantes, no incluye mano de obra.

(…)
450.7 FORMA DE PAGO

…El precio unitario incluye además el suministro de equipos y sus operarios para la preparación de las excavaciones previo a la colocación de la mezcla asfáltica, asi como equipos para la colocación y compactación de la mezcla asfáltica densa en caliente suministrada y los equipos para el retiro de los escombros resultantes de la actividad y la instalación del riego de liga con emulsión CCR2.

(…)

ESPECIFICACIONES PARTICULAR

… P.3 CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

Para el recibo de la mezcla asfáltica elaborada en planta en caliente para utilizarse a temperatura ambiente deberá aportar el certificado de calidad del fabricante, en el que se incluya la caracterización de los agregados utilizados, el certificado de calidad y grado de penetración del cemento asfaltico y el ensayo Marshall realizado a la mezcla.

(…)

En este sentido acorde lo expuesto en el anexo técnico, estos serian los ensayos requeridos y en particular el control de temperatura en sitio para instalación del material, el cual debe garantizarlo el contratista de suministro, mediante la medición de temperatura, acorde a especificaciones del fabricante.

Tercero. Se expone otros aparte que incluye el anexo técnico y que han sido objeto de requerimiento por parte de AMV2.

1. El anexo técnico es tácito en informar los puntos de disposición, los cuales cuentan con su reglamentación ambiental, se citan a continuación y se encuentran incluidos en el análisis de precios unitarios.

(…)
SITIOS DE DISPOSICIÓN EN EL PROYECTO

Nombre	***Ubicación***	***Resolución Corporación autónoma Regional***
La bonita	*K0+700 vía 29RSC*	*si*
El brillante	*K3 vía Altagracia*	*si*

2. En el anexo técnico se incluye en el capitulo 9. Señalización, describiendo lo siguiente:

(…)
EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Transito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, y en la Resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
(…)

3. Respecto a Permisos, licencias y autorizaciones:

(…)

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbre y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del Contratista y son requisitos indispensables…

Cuarto. Expuesto lo anterior y dentro del alcance del anexo técnico, AMV2 realiza las siguientes solicitudes:

1. Componente ambiental:

- Documentación de vehículos/Maquinaria.
- Documentos de escombrera o autorización de lote emitido por Alcaldía.
- Materiales particulados protegido con plástico/lona.
- Soportes de compra de materiales a cantera autorizada.

2. Componente SST:

- Certificado ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo con la actividad económica principal.
- Listado de personal; coordinador de suministro, conductor volqueta.
- Certificados de afiliación a EPS, FP, ARL
- Preoperacionales de herramientas, equipos vehículos, maquinaria, instalaciones.
- Registro de entrega de dotación y EPP
- Documentación IPS (Licencia SO, habilitación de la IPS)
- Exámenes ocupacionales de Ingreso- Retiro.

1. Componente Técnico:

- Certificado de calidad y grado de penetración del cemento asfaltico y el ensayo Marshall realizado a la mezcla.
- Control de temperatura en campo-
- Fichas técnicas equipo y maquinaria.
- Kit antiderrame de hidrocarburos en el momento de cargar combustible en los equipos.
- Disponibilidad de equipos, en caso de falla de la maquinaria en uso.

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

De igual forma en el contrato en asunto, en su **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** tenemos:

(…)
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación.
4. Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la invitación publica y demás documentos del Proceso y del contrato.
… 6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida…
… 10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia de presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato…
… 15. En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones particulares para el presente proyecto, contenidas en el ANEXO TECNICO…

Con lo anterior se da claridad a las inquietudes presentadas en la mesa de trabajo del pasado viernes 23 de agosto, expuesto de igual forma en comunicado INV-ADM-VIAL-086-24CE, en ocasión al inicio de actividades por parte del Contratista de suministro de mezcla asfáltica, se toma como referencia el ANEXO TECNICO del proceso y que como se señala en el numeral 15 de la cláusula tercera del contrato en asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios y/o aclaraciones respecto a lo manifestado en el Anexo técnico y análisis de precios unitarios.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 5
Proyectó: Kelly Ramírez – Auxiliar Ingeniería
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, Risaralda, 3 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S- VRIS-051416

Respetada Ingeniera:

Consorcio Admon 143, en respuesta a solicitudes realizadas se permite describir las actuaciones realizadas:

- *Señalizar la zona con elementos disponibles del contrato de administración vial N° 2004 de 2024.*

Es de precisar que se realizó la demarcación con cinta marcada, en el área: aleta estribo derecho inicio desde el 24 de julio de 2024. (ver anexo registro fotográfico). Atendiendo las recomendaciones del comunicado de radicado: 2024S – VRIS-049030.

- *Realizar monitoreo constante monitoreo constante.*

Se realiza de forma constante monitoreo al terreno inestable y por ello se ha remitido situación en el informe de sitios críticos y comunicados:

- ✓ INV-ADM-VIAL-013-24CE
- ✓ INV-ADM-VIAL-021-24CE
- ✓ INV-ADM-VIAL-022-24CE

- *Implementación de un plan de mantenimiento preventivo para el puente, incluyendo inspecciones periódicas y reparaciones oportunas.*

El plan de mantenimiento para el puente Mucatán, se derivan del concepto de los especialistas citados en comunicado INV-ADM-VIAL-013-24CE, en el marco de soluciones permanentes, los cuales se extraen del comunicado expuesto:

(…)

- ***Estudio hidrológico:*** *Para determinar las crecidas y variables del río Risaralda y su impacto en la estructura del puente.*
- ***Estudio de suelos:*** *Para evaluar las características geotécnicas del terreno y su capacidad de soporte.*
- ***Auscultación de la cimentación:*** *con cámara sumergible de alta resolución, con el objetivo de determinar si hay socavación.*
- ***Diseño:***
 Diseño de cimentación especial y estructural: Para asegurar la estabilidad del estribo del puente y prevenir su socavamiento, de acuerdo con los estudios anteriores

(…)

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

- *Realizar un informe y concepto que permita establecer la situación actual de la presunta cámara de alcantarillado, indicando la entidad competente y la necesidad de reubicar.*

Desde la administración vial se realiza gestiones con secretaria de planeación del Municipio, a fin de establecer si la presunta cámara corresponde a Municipio, mediante un catastro de redes o en su defecto inventario de alcantarillas de la zona de afectación; una vez analizada la información se remitirá concepto a las entidades para su análisis y toma de decisiones en pro de dar estabilidad al terreno afectado.

- *Informar, presupuestar y conceptuar sobre medidas de control se pueden implementar para mitigar la erosión del talud posiblemente afectado.*

La administración vial desde comunicado INV-ADM-VIAL-143-013-24, remite como anexo presupuesto de estabilización temporal, para su estudio y viabilidad, el cual se anexa nuevamente como respuesta a solicitud.

Por último, agradecemos el compromiso y exaltamos las gestiones realizadas por la Territorial, para atender la situación descrita, como nos hace participes en los radicados: 2024-VRIS-047298 y 2024-VRIS-049030.

Al presente se anexa:

- Registro fotográfico seguimiento.
- Presupuesto actividad de mitigación.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 2 de 3
Proyectó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2
	FECHA ELABORACIÓN	3 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)	

DATOS GENERALES

VIA	APIA - LA VIRGINIA	25RS01	31+200	
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA	
DESCRIPCION	ZONAS CRITICAS			



















Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

2. PRESUPUESTO

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

2. PROYECCIÓN PRESUPUESTO ESTABILIZACIÓN TEMPORAL

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación sacas de tierra	M3	100	$ 70.474	$ 7.047.400
2	Señalización temporal	Und	1	$ 722.965	$ 722.965
3	Señalización cinta de peligro	ML	20	$ 5.000	$ 100.000
				Total, costo directo	$ 7.870.365
				Administración 20%	$ 1.574.073
				Utilidad 5%	$ 393.518,25
				Imprevisto 5%	$ 393.518,25
				Costo total	**$ 10.231.474,5**

Lo anterior son cantidades y valores aproximadas que deberán ser actualizados a la fecha de ejecución.

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-059-24CE

Dosquebradas,05 de agosto de 2024

Señores:
GESTION DEL RIESGO
Jhonny Alexander Rodríguez Bayona
Subdirector gestión del riesgo
jrodriguez@invias.gov.co

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Directorio telefónico AMV2

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa remito directorio telefónico de emergencias actualizado.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
Anexo:

1. Libro en xls.
2. Documento PDF 21

Proyectó: Liz Johanna Alzate Llano- Inspector sst
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Maria Celeny Ocampo Arias - DTRIS
Ing. Luis Fernando García – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, Risaralda, 3 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S- VRIS-052265

Respetada Ingeniera:

Al presente se anexa los respectivos soportes de vinculación de personal acorde a Formato 7A – Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
Proyectó: Jael Moriano
Revisó: Jael Moriano
N° folios: 19 de 20

CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

SOPORTES

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

1. FORMATO 7A PRESENTADO EN PROCESO LICITATORIO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CMA-DEO-SGI-143-2023

Bogotá D.C. 16 de enero de 2024

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
Calle 25g # 73b – 90.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SGI-143-2023**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA LOTES DEL 1 AL 2"
LOTE: 2.

Estimados señores:

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO ADMON 143.** en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al noventa por ciento (90 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal

Atentamente,

Nombre del Proponente	**CONSORCIO ADMON 143**
Nombre del representante legal	SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Cedula de ciudadanía	52.180.507 de Bogotá D.C.
Dirección de correo	Carrera 57 B No. 137-88 Colina campestre Bogotá D.C
Correo electrónico	cristianpoveda@gocsa.es - gcomercial@magdapuentes.co
Ciudad	Bogotá D.C

Firmado digitalmente por Sandra Liliana Perez

SANDRA LILIANA PÉREZ MEDINA
Representante Legal

CONSORCIO ADMON 143

2. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

RESIDENTE ADMINISTRACION VIAL
INGENIERA RESIDENTE
JAEL DEL CARMEN MORIANO CORTES

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.245.598

MORIANO CORTES
APELLIDOS

JAEL DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1985

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

09-ENE-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53147331-F-1085245598-20060420 00701 06109B 02 195812330

ESPECIALISTA ESTRUCTURAS

JUAN RICARDO TORRES

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

INGENIERA AUXILIAR I
KELLY JOHANNA RAMIREZ CUERVO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.088.007.166
RAMIREZ CUERVO
APELLIDOS
KELLY JOHANNA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1991
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
08-JUL-2009 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-2402500-01289981-F-1088007166-20220412
0078715411A 2
8504042007

INSPECTOR SISO
LIZ JOHANNA ALZATE

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42158770**

ALZATE LLANO

APELLIDOS

LIZ JOHANNA

NOMBRES

Liz Johanna Alzate

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1984**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-SEP-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2400100-54108602-F-0042158770-20021028 **02689** 02301A 01 128677990

TECNOLOGO Y/O INSPECTOR VIAL
LUIS FERNANDO RUIZ PULIDO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 80.368.122

RUIZ PULIDO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

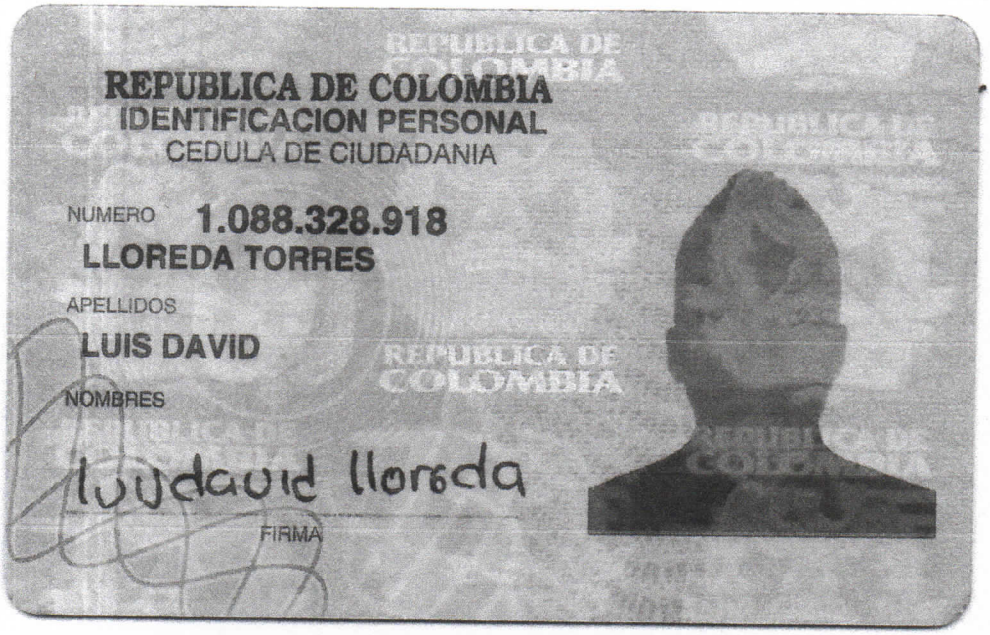
24-NOV-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01221426-M-0080368122-20210311 0073708459A 1 8501544780

CONDUCTOR
LUIS DAVID LLOREDA TORRES

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.328.918
LLOREDA TORRES
APELLIDOS
LUIS DAVID
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1995
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
22-AGO-2013 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00475838-M-1088328918-20130926 0035079727A 1 40495970

3. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901838591	7	CONSORCIO ADMON 143	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 113 7 45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3216526892	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	844014954	9471284844	E	2024/08/23	2024/08/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,202,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RISARALDA (5 Afiliados)						$11,698,001	$1,871,900			$11,698,001	$1,462,400			$11,698,001	$468,200			$11,698,001	$814,400		$11,698,001	$585,400
Centro de Trabajo: RISARALDA (5 Afiliados)						$11,698,001	$1,871,900			$11,698,001	$1,462,400			$11,698,001	$468,200			$11,698,001	$814,400		$11,698,001	$585,400
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (5 Afiliados)						$11,698,001	$1,871,900			$11,698,001	$1,462,400			$11,698,001	$468,200			$11,698,001	$814,400		$11,698,001	$585,400
1	CC	42158770	ALZATE LIZ	230301	20	$1,520,000	$243,200	EPS005	20	$1,520,000	$190,000	CCF44	20	$1,520,000	$60,800	14-11	20	$1,520,000	$105,800	20	$1,520,000	$76,000
2	CC	1088328918	LLOREDA LUIS	230301	20	$993,334	$159,000	EPS002	20	$993,334	$124,200	CCF44	20	$993,334	$39,800	14-11	20	$993,334	$69,200	20	$993,334	$49,800
3	CC	1085245598	MORIANO JAEL	25-14	20	$4,930,667	$789,000	EPS037	20	$4,930,667	$616,400	CCF44	20	$4,930,667	$197,300	14-11	20	$4,930,667	$343,200	20	$4,930,667	$246,700
4	CC	1088007166	RAMIREZ KELLY	230201	20	$2,968,000	$474,900	EPS002	20	$2,968,000	$371,000	CCF44	20	$2,968,000	$118,800	14-11	20	$2,968,000	$206,600	20	$2,968,000	$148,500
5	CC	80368122	RUIZ LUIS	25-14	20	$1,286,000	$205,800	EPS008	20	$1,286,000	$160,800	CCF44	20	$1,286,000	$51,500	14-11	20	$1,286,000	$89,600	20	$1,286,000	$64,400
Total			**Afiliados(5)**			$11,698,001	$1,871,900			$11,698,001	$1,462,400			$11,698,001	$468,200			$11,698,001	$814,400		$11,698,001	$585,400

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901838591	7	CONSORCIO ADMON 143	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 113 7 45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3216526892	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	844014954	9471284844	E	2024/08/23	2024/08/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,202,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,871,900	$0	$0	$1,871,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$994,800	$0	$0	$994,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$402,200	$0	$0	$402,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$474,900	$0	$0	$474,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$814,400	$0	$0	$814,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$814,400	$0	$0	$814,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$468,200	$0	$0	$468,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	$468,200	$0	$0	$468,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$1,462,400	$0	$0	$1,462,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,800	$0	$0	$160,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$616,400	$0	$0	$616,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$495,200	$0	$0	$495,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$190,000	$0	$0	$190,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$351,200	$0	$0	$351,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$351,200	$0	$0	$351,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$234,200	$0	$0	$234,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$234,200	$0	$0	$234,200
TOTAL				**5**	**$5,202,300**	**$0**	**$0**	**$5,202,300**

Dosquebradas, Risaralda 1 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Atn: Esteban Alvarez
Secretario de planeación
planeacion@lavirginia-risaralda.gov.co

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Solicitud catastro de red de alcantarillado – inventario de alcantarillas sector puente Mucatán.

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa y en uso de nuestro deber y obligación contractual, la cual se cita a continuación:

> *… "15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes" …*

Respetuosamente acudimos a su colaboración y apoyo con la información que a continuación se detalla:

- Catastro de red de alcantarillado ubicada en la zona aledaña del puente Mucatán PR31+200, Ruta 25RS01, vía: Apia – La Virginia.
- En su defecto de no tener lo anterior remitir el inventario de alcantarillas del sector en mención.
- Planos de localización de descole de las alcantarillas presentes en el lugar y si se encuentran habilitadas y en uso.

Lo anterior con el fin de establecer si la presunta cámara ubicada en el predio afectado hace parte de la red de alcantarillas del Municipio; de ser así analizar su estado y las posibles soluciones para contrarrestar las afectaciones que probablemente este causando.

Agradecemos su gestión en el desarrollo del mismo,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas - Pereira, 05 de agosto de 2024

Señores:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALTAGRACIA
NIT: 816.002.975-5
Luis Fernando Cardona Castrillón
cootraltagracia@gmail.com
Cel:: 311 3157707

Referencia: Contrato N° 1455 de 2024, cuyo objeto es: "servicio de mantenimiento rutinario de las vías a cargo del instituto nacional de vías Dirección Territorial Risaralda en el sector 29RSB variante de Galicia, PR0+0000- PR1+0710 29RSA solución vial Pereira - Dosquebradas (incluidas las zonas verdes aledañas) 2902 puente Mosquera - cruce avenida del ferrocarril, PR0+0000 - PR5+0800" - lote 7.

Asunto: Requerimientos para seguimiento del factor de calidad.

Cordial saludo,

Con el fin de realizar seguimiento y control de del sano cumplimiento del sistema de calidad en el trabajo del contrato de referencia; atentamente solicitamos se nos remita el factor de calidad mensual.

Lo anterior se sustenta en las cláusulas de contrato de obra N° 1455 de 2024 que se describen a continuación:

> *(…)* ***CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,*** *Numeral* ***14).*** *EL CONTRATISTA que incumpla las obligaciones derivadas del ofrecimiento de FACTOR DE CALIDAD, formato 7 COMPROMISO PARA OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*

Lo anterior se establece un tiempo perentorio de respuesta en 3 días hábiles, con el fin de dar trámite al acta de pago, en el periodo comprendido entre 10 y el 31 de julio.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó: Kelly Ramírez
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Cra 13 bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, Risaralda, 3 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S- VRIS-051086

Respetada Ingeniera:

La administración vial, agradece las gestiones realizadas con el fin de contrarrestar los deteriores mencionados en comunicado INV-ADM-VIAL-143-022-24CE.

Desde la administración vial se ha realizado el seguimiento a los puntos críticos expuestos, por ello se actualiza el estado de las vías relacionadas con los contratos: 4161 y 2415, es de resaltar las actividades ejecutadas por contratista de Obra No. 4161 de 2023:

1. **RUTA 50RS01: APIA – La Virginia**

- PR13+350: Deslizamiento en masa, el cual presenta betas en la corona del talud, incremento de criticidad.

- PR31+200: Puente Mucatán, incremento de criticidad.

- PR31+250: Grietas en anden derecho, inestabilidad en estructura, estable.

2. **RUTA 2507 Cerritos – Cauyá**

- PR53+470, PR52+950, PR52+900, PR53+470, PR52+600, PR51+100, PR50+800, PR50+150, PR48+550, PR47+000, PR47+500: necesidad de bacheo y parcheo en tramos críticos: siendo estos los puntos más críticos por presentarse en curvas pronunciadas, si bien contratista realizo jornada de tapahuecos el pasado 2 de agosto de 2024, se reitera la necesidad de realizar técnicamente el respectivo bacheo y parcheo de los mismos.

- PR38+300, PR40+400, PR41+400, PR41+800, PR42+400, PR44+400, PR44+800, PR46+250. Recomendación: señalización SP -42, zona de derrumbes, caída de objetos, reduzca velocidad. En los PR citados se evidencia grietas e inestabilidad.

3. **RUTA 5003 Santa Cecilia - Asia**

- Puente PR 77+100, presenta erosión y exposición de la cimentación del estribo.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Es menester recordar a entidad, la ausencia de la cooperativa que opera las rutas 2507 Cerritos – Cauyá PR37+00180 PR55+0430 y 5003 “Santa Cecilia – Asia” PR72+0000 – PR78+0550, como expresa la entidad en comunicado 2024S-VRIS-050035 la adjudicación del contrato se materializara hasta 12 de agosto de 2024.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2

FECHA ELABORACIÓN	3 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)

DATOS GENERALES

VIA	APIA - LA VIRGINIA	25RS01	PR13+350 PR31+200 PR31+400	
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA	
DESCRIPCION	ZONAS CRITICAS			













	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2
	FECHA ELABORACIÓN	3 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)	

DATOS GENERALES

VIA	**CERRITOS - CAUYA**	**RUTA 2507**	**Cerritos - La virginia - Cauya , PR37+0180 - PR55+0430**	**Longitud total**	18,242
ADMINISTRACION VIAL		**CONSORCIO ADMON 143**	**GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA**		
DESCRIPCION	**ZONAS CRITICAS**				













	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2
	FECHA ELABORACIÓN		3 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)

DATOS GENERALES

VIA	**SANTA CECILIA - ASIA**	**5003**	**SANTA CECILIA - ASIA, PR 72+0000, PR 78+0550**	**Longitu total**	6,458
ADMINISTRACION VIAL		**CONSORCIO ADMON 143**	**GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA**		
DESCRIPCION	**EROSIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA CIMENTACIÓN ESTRIBO CENTRAL DEL PUENTE VITERBO PR77+100**				





Dosquebradas, Risaralda, 3 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S- VRIS-051459

Respetada Ingeniera:

Una vez remitida la información a especialistas para las respectivas cotizaciones a presentar ante la entidad, se requiere los archivos respecto al diseño geométrico y planos del box coulvert, que opera en la Quebrada Manizales, ruta 2902, PR4+700, lo anterior con el fin de establecer el alcance de los estudios y diseños a cotizar, en el componente de diseño de una estructura llámese puente/pontón y su incidencia en la via existente.

Consorcio Admon 143, agradece la colaboración y apoyo de la entidad

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, Risaralda, 4 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Informe ruta 2507, PR53+500 - perdida de berma.

Respetada Ingeniera:

Conforme a recorridos realizados en el tramo 2507 Cerritos – Cauyá, se evidencia perdida de berma en el PR53+500, sitio de curva, comprometiendo a futuro la perdida de la banca, ocasionando cierre de la vía.

Así, las cosas afectarían el tránsito por esta zona, colocando en riesgo la integridad física de las personas; en segundo plano posesiones materiales.

Por lo anterior se recomienda lo siguiente:

Medidas inmediatas:

- **Monitoreo constante:** En caso de observarse incremento de grietas y perdida de la vía.
- **Relleno de muro:** Realizar muros de contención con sacas de arena como relleno a la perdida de berma y talud, con el fin de evitar volcamiento de vehículos, motociclistas, peatones.
- **Señalización:** Implementar señalización clara y visible que prohíba el paso en la zona de riesgo.

Soluciones Permanentes:

Estudios:
• **Estudio de suelos:** Para evaluar las características geotécnicas del terreno y su capacidad portante.
• **Diseño de cimentación especial y estructural**: Para asegurar la estabilidad del talud, mediante de sistemas de contención y estabilidad en concordancia con el estudio geotécnico.

Desde la AMV 2 se ha realizado el respectivo seguimiento y señalización del punto crítico, se recuerda a Territorial la ausencia de cooperativa en la zona.

Por lo anterior se anexa registro fotográfico del sector afectado.

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 3
Proyectó: Kelly Ramírez – Auxiliar Ingeniería
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2
	FECHA ELABORACIÓN	3 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)	

DATOS GENERALES

VIA	**CERRITOS - CAUYA**	**RUTA 2507**	**Cerritos - La virginia - Cauya , PR37+0180 - PR55+0430**	**Longitud total**	18,242
ADMINISTRACION VIAL		**CONSORCIO ADMON 143**	**GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA**		
DESCRIPCION	**ZONAS CRITICAS**				







Dosquebradas,05 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Seguimiento radicado 2024S – VRIS -047476

Respetada Ingeniera:

Como se informó en comunicado INV-ADM-VIAL-025-24CE, el propietario; finca la coquera el Señor Juan Diego Ruiz Peña, cumple con la documentación por parte de sus trabajadores responsables de la tala de árbol en el interior de su propiedad. Documentos que fueron remitidos el 5 de agosto de 2024 a esta AMV2, entre ellos se encuentran afiliación a riesgos laborales, curso de alturas vigente.

El personal dispuesto por el Señor Diego Ruiz Peña, serán tres personas: aserrador, y dos ayudantes.

Aunado a lo anterior, para realizar dicha actividad se asignaron dos trabajadores de la microempresa Centro, quienes serán controladores viales durante la ejecución de la tala de árbol, debido al peligro de caída en orientación a la vía. Por parte de la AMV2, se realizará el acompañamiento con la profesional Liz Álzate Llano, en calidad de inspector SISO.

La actividad se realizará el próximo jueves 8 de agosto de 2024, iniciando en horas de la mañana 8:00 hasta finalizar la jornada de la tarde; surtida la actividad se habilitará el flujo normal en la vía.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó: Liz Johanna Alzate Llano- Inspector sst
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Luis Fernando García – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas,05 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Certificado papelería – ecológico

Respetada Ingeniera:

De forma atenta y respetuosa AMV2, remite certificado respecto a distribuidor de papelería, acorde a normatividad ambiental vigente respecto a uso de papel.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 5 de 6
Proyectó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

PROPAL | una empresa Carvajal

AUTODECLARACIÓN

CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (Antes PROPAL S.A.), sociedad colombiana identificada con el NIT 890.301.960-7, declara:

1. Que fabricamos papeles y cartulinas aprovechando fibras alternativas como el bagazo de la caña de azúcar*

2. Que las fibras como la caña de azúcar se obtienen de otras industrias, por lo cual no requerimos tierra adicional para sembrar nuestra materia prima.

Es responsabilidad de los impresores y convertidores asegurar que, los productos que fabriquen a partir del papel y/o cartulina producidos por CARVAJAL PULPA Y PAPEL cumplan con todos los requisitos, especificaciones y limitaciones normativas y legislativas relevantes en la aplicación prevista.

La presente declaración es una guía basada en el conocimiento y experiencia de CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. (antes PROPAL S.A.) y no constituye garantía expresa ni implícita.

Esta declaración fue firmada el 21 de junio de 2024 y tiene una validez dos (2) años desde la fecha de emisión del documento.

Claudia Andrea Durán R.

Claudia Andrea Durán Rodríguez
Gerente Ambiental
Carvajal Pulpa y Papel

* El componente de fibras alternativas como el bagazo de caña de azúcar es superior al 80% del uso de fibra requerido para fabricar el papel. Por condiciones operativas excepcionales puede variar.

Powered by CamScanner

Certificaciones
de procesos

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sello Ambiental Colombiano

SAC bajo la norma NTC 6019 - 2015

Para Reprograf blanco.

Certificado de Gran Consumidor

de Combustibles otorgado por el ICONTEC

Acreditación de los laboratorios ambientales

bajo la norma NTC - ISO -IEC 17025 - 2005,
otorgada por el IDEAM.

Normas BASC (Business Anti-Smuggling Coalition)

VS. Autorización como operador económico autorizado
en la modalidad exportación e importación.

Certificación ISEGA

para cartulinas y papeles livianos diseñados
para el contacto con alimentos.



Certificado NºSA 251-1



Certificado NºSC1769-1



Certificado NºOS156-1



Siguenos:

Copyright © 2024. All Rights Reserved.

Contacto

(602) 651 2000

Carrera 21 #10-300 Yumbo,
Valle del Cauca, Colombia

servicioalclienteCPP@carvajal.com

Links

Nosotros

Nuestros Productos

Sostenibilidad

Políticas

Línea ética

Política de datos

Ver todas

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2
	FECHA ELABORACIÓN	5 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)	

DATOS GENERALES

ADMINISTRACION VIAL	**CONSORCIO ADMON 143**	**GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA**	**PAPELERIA**





Dosquebradas - Pereira, 05 de agosto de 2024

Señores:
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CENTRO
NIT: 816004084-7
ANCIZAR DE JESUS HERNANDEZ
cootracentro@gmail.com
Cel:: 3105447323

Referencia: Contrato N°1453 DE 2024 cuyo objeto es:" servicio de mantenimiento rutinario de las vias a cargo del Instituto Nacional de Vías de la dirección territorial Risaralda en los sectores 50RS01 Apia - La Virginia, PR13+0000 al PR 30+0290 y del PR 30+0630 AL PR32+0443 (el tramo del PR 30+0290 al PR 30+0630, 340 ML fue entregado a la ANI) 25RSA Paso Nacional por La Virginia PR0+0000 PR4+0455 – Lote 6".

Asunto: Requerimientos para seguimiento del factor de calidad.

Cordial saludo,

Con el fin de realizar seguimiento y control de del sano cumplimiento del sistema de calidad en el trabajo del contrato de referencia; atentamente solicitamos se nos remita el factor de calidad mensual.

Lo anterior se sustenta en las cláusulas de contrato de obra N° 1455 de 2024 que se describen a continuación:

> *(…)* ***CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,*** *Numeral* ***14).*** *EL CONTRATISTA que incumpla las obligaciones derivadas del ofrecimiento de FACTOR DE CALIDAD, formato 7 COMPROMISO PARA OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.*

Lo anterior se establece un tiempo perentorio de respuesta en 3 días hábiles, con el fin de dar trámite al acta de pago, en el periodo comprendido entre 10 y el 31 de julio.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó: Kelly Ramírez
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-072-24CE

Dosquebradas - Pereira, 8 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Inventario apoyo logística AMV2

Respetada ingeniera,

De forma atenta y respetuosa Consorcio Admon 143, remite inventario de señales entregadas como apoyo logístico AMV2.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 2
Revisó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

	SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES - SGI DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA - DTRIS			CONSORCIO ADMON 143		
DEPARTAMENTO:	RISARALDA	CIUDAD:	DOSQUEBRADAS	CONTRATO Nº:	2004 DE 2024	
OBJETO CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2					
LOCALIZACION:	GRUPO AMV 2 LOTE 2: 50RS01APIA - LA VIRGINIA, 25RSA PASO NACIONAL POR LA VIRGINIA, 29RSB VARIANTE DE GALICIA, 29RSA SOLUCION VIAL PEREIRA - DOS QUEBRADAS, 2902 PEREIRA-CHINCHINA, 2507 CERRITOS-CAUYA, 5003 SANTA CECILIA-ASIA					
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			FECHA DILIGENCIAMIENTO:	5/08/2024	

ENTREGA LOGISTICA BODEGA TERRITORIAL - APOYO AMV

Nº	DESCRIPCION	ELEMENTOS ENTREGADOS AMV2				OBSERVACIONES
		CANTIDAD	ESTADO			
			B	R	M	
1	CONOS H=70 CM	20	X			Conos plásticos naranja: 3 lineas reflectivas
2	SEÑAL HOMBRES EN LA VIA (TRIPODE)	0				
3	SEÑAL REDUCCION CARRIL (TRIPODE)	0				
4	SEÑAL TRABAJOS EN LA VIA CARRIL (TRIPODE)	0				
5	KIT ANTIDERRAME	2	X			cada kit contiene 2 pioductos , se recibe una manguera
6	CANECAS VIALES					
7	MALETINES VIALES					
8	OTROS					
9						
10						

NOTAS:

1. Se recibe los elementos y en las cantidades especificadas en el presente documento en calidad de pr+estamo como apoyo a logística AMV2
2. Al presente se anexa registro fotografico de elementos recibidos.

Recibi:		Entregó:	
Nombre:	Jael del Carmen Moriano Cortes	Nombre:	Fernandgo García Giraldo
Cargo:	Residente AMV2	Cargo:	Supervisor contrato 2004 de 2024
Empresa:	Conosrcio Admon 143	Empresa:	INVIAS - DTRIS

Dosquebradas, 26 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Viabilidad Clásico RCN 2024

Buenas tardes.

En atención a la solicitud realizada para dar viabilidad de cierre de vías Nacionales para el evento deportivo denominado "CLÁSICO RCN 2024" que se realizará entre el 22 y 28 de septiembre de 2024, nos permitimos informar que los tramos que se encuentran a cargo de la AMV2 DTRIS, son los que se relacionan en las siguientes etapas:

Etapa No. 5: fecha 25 de septiembre de 2024

- **Vía:** Ruta Nacional 2902
- **PR inicial:** PR5+0600
- **PR final:** PR5+0800
- **Sector:** Puente Mosquera - Cruce Avenida del Ferrocarril
- **Fechas de cierre:** 25 de septiembre de 2024
- **Horarios:** 10:40 am hasta 12:40 pm
- **Ejecución de obras:** Para el sector enunciado no se tiene programado trabajos y/o actividades de obra, que impidan la realización de la actividad propuesta: Clásico RCN.
- **Tipo de cierre:** Cierre calzada sentido Pereira - Manizales.

Etapa No. 8: fecha 28 de septiembre de 2024

- **Vía:** Ruta Nacional 5003
- **PR inicial:** PR76+0000
- **PR final:** PR79+0000
- **Sector:** Santa Cecilia - Asía
- **Fecha de cierre:** 28 de septiembre de 2024
- **Horarios:** 06:50 am hasta 09:30 am
- **Ejecución de obras:** Para el sector enunciado se encuentra en desarrollo el contrato 4161; pavimentación de la vía, con una interventoría cuyo contrato es 4107.
- **Tipo de cierre:** Cierre total, por el ancho de la vía y sinuosidad de la misma.
- **Observación:** Actualmente la vía presenta trabajos en ejecución, se encuentra señalizada los tramos intervenidos. Actualmente no tiene contrato de mantenimiento rutinario.

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

- **Vía:** Ruta Nacional 2507
- **PR inicial:** PR37+0180
- **PR final:** PR55+0541
- **Sector:** Cerritos - Cauyá
- **Fecha de cierre:** 28 de septiembre de 2024
- **Horarios:** 06:50 am hasta 09:30 am
- **Ejecución de obras:** Para el sector enunciado se encuentra en desarrollo el contrato 4161; bacheo de la vía, con una interventoría cuyo contrato es 4107.
- **Tipo de cierre:** Cierre total, por el ancho de la vía y sinuosidad de la misma.
- **Observación:** Actualmente la vía presenta fresado, no se tiene avance de las obras de bacheo, se encuentra señalizada los tramos intervenidos. Actualmente no tiene contrato de mantenimiento rutinario.

Así mismo, informamos que actualmente para dichas fechas no se tienen contemplados eventos y/o actividades programadas que impidan la transitabilidad a excepción de las rutas en las cuales se presentan trabajos en ejecución; para los cuales se recomienda solicitar las respectivas programaciones y salvedades de las interventorías a cargo de los contratos de obra.

De igual forma se recomienda realizar la respectiva divulgación de información y señalización de corredores a cerrar teniendo en cuenta el flujo vehicular de las vías.

Quedamos atentos en la colaboración y acompañamiento de lo requerido.

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 1
Proyectó: Kelly Ramírez – Auxiliar Ingeniería
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, 28 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Seguimiento proceso de contratación mantenimiento rutinario rutas 2507-5003

Respetada Ingeniera:

Acorde lo enunciado en radicado 2024S-VRIS-048433, se manifestó como fecha prevista para el 12 de agosto de 2024, la adjudicación de contrato, del contrato de mantenimiento rutinario para las rutas:

2507: Cerritos Cauyá, PR37+0180 – PR55+430
5003: Santa Cecilia – Asia PR72+000 – PR78+550

Como se ha mencionado en comunicados anteriores, se hace perentorio las actividades de mantenimiento rutinario en las rutas citadas.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó/Revisó: Jael Moriano – Residente

Oficina: Cra 13 Bis No.38-48 Barrio Guadalupe / Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas,09 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S – VRIS - 053274

Respetada Ingeniera:

Acorde a comunicado en asunto, con el fin de dar cabalidad y sano cumplimiento en las funciones asignadas en la vía 2902 PR0+0000 a PR5+0800, Consorcio Admon 143, a cargo de AMV2, se permite solicitar la documentación que se describe a continuación, la cual reposa en los archivos de la entidad contratante:

- Copia contrato N°2828 de 2024, cuyo objeto es:" suministro de mezcla asfáltica en vías a cargo de la DT. Risaralda, vía 2902 PR0+0000 A PR5+0800, VIA 5003 PR33+0000 AL PR58+0000 A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORAL RISARALDA".
- Anexo técnico.
- Datos de contacto contratista; nombre, número de teléfono, correo electrónico.
- Copia orden de inicio.
- Pólizas contrato y aprobación de la misma
- Pólizas actualizadas orden de inicio, y aprobación de la misma. (si se encuentra suscritas)

Agradecemos su apoyo en la información mencionada, para realizar las respectivas funciones de supervisión, como se menciona en el anexo técnico:

> *…" **11. Apoyar la gestión de la Territorial en los contratos que ejecute el INVIAS en sectores de carreteras a su cargo.***
> *En coordinación con la Dirección Territorial del Instituto, el Administrador Vial deberá apoyar todas las labores que correspondan a la vigilancia y supervisión de los contratos que ejecute INVÍAS en las carreteras a su cargo. Tan pronto tenga conocimiento de alguna irregularidad en el cumplimiento de las especificaciones, omisiones o falta de previsión para asegurar la calidad de las mismas, deberá informar a la Territorial, para que ésta proceda a realizar las acciones que sean necesarias. "…*

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas,09 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S – VRIS – 052551, resolución 02755.

Respetada Ingeniera:

Acorde a resolución 02755 de fecha 18 de julio de 2024, me permito informar que de acuerdo a seguimiento expresado en los comunicados:

- INV-ADM-VIAL-011-24CE
- INV-ADM-VIAL-016-24CE
- INV-ADM-VIAL-022-24CE

Los cuales han sido atendidos por INVIAS territorial Risaralda mediante comunicados:

- 2024S – VRIS-047298
- 2024S – VRIS-048433

Consorcio Admon 143, a cargo de la administración vial 2, se permite manifestar:

Primero. Se recomienda realizar el cierre total de la vía Apía – La Virginia Ruta 50RS01, en los PR20+0000 hasta PR13+0000.

Segundo. El tramo descrito cumple con las situaciones descritas en la resolución 02755, como se cita a continuación:

- Lluvias intensas
- Avenidas torrenciales
- Obstrucción de carreteras por escombros provenientes de movimientos
- Afectaciones o perdidas del talud superior
- Arrastre de vegetación, árboles, arbustos.

Los anterior se evidencian en el registro fotográfico anexo al presente.

Tercero. Conforme al análisis técnico descrito en comunicado INV-AMD-VIAL-022-24 CE; se presenta una afectación de la vía de 70 metros, actualmente se tiene una mayor longitud de 90 mts, comprometiendo el carril derecho, con material producto de deslizamiento, en la corona superior del talud se evidencia grietas que posteriormente generan mayor desprendimiento de material, vegetación compuesta por arboles y arbustos. Con las lluvias intensas que se presentaron en la noche del ocho de agosto se desprendió material del talud, evidenciando que con el

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

incremento de lluvias la vía sufriría taponamiento total, afectando a transportadores de la vía y usuarios que transitan en ella por diferentes medios.

Cuarto. Estado actual del tiempo a fecha del presente informe, lluvias intensas.

Quinto. Es menester informar que la AMV2 realizo obras de perfilamiento del talud el día nueve de agosto, con personal de mantenimiento rutinario, sin embargo, con el incremento de precipitaciones continua el desprendimiento de material del talud.

Sexto. Se adelantaron gestiones de atención de emergencias en coordinación con el contratista del contrato N°2415, cuyo objeto es: "Atención de sitios críticos, atención de emergencias mantenimiento y rehabilitación de la carretera transversal central del pacifico (Quibdó – Pereira), localizado en los departamentos de Chocó y Risaralda).

Séptimo. La señalización que se instalara en la zona de derrumbe esta distribuida de la siguiente forma:

- AMV2: 2 maletines, controladores viales (2), de mantenimiento rutinario.
- Contratista N°2415: 2 maletines, 2 señales de aproximación en trípode, 1 señal de inicio , 1 señal fin de obra, 2 señales maquinaria en la vía.

Octavo. El cierre preventivo se recomienda a partir del día 9 de agosto de 2024, hasta un tiempo aproximado de 10 días, el cual puede variar de acuerdo al rendimiento de la maquinaria y condiciones de climatológicas que pueden afectar los trabajos a realiza, en este tiempo se habilitaría un carriil.

Desde la administración vial quedamos atentos a sus comentarios y precisiones, con la mejor disposición para garantizar el transito de los usuarios salvaguardando las personas que transiten por ella.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
Proyectó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, Risaralda 12 de agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Atn: Esteban Alvarez
Secretario de planeación
planeacion@lavirginia-risaralda.gov.co

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Solicitud apoyo de maquinaria.

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa y en uso de nuestro deber y obligación contractual, la cual se cita a continuación:

> … *"15. Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes" …*

Respetuosamente acudimos a su colaboración y apoyo para realizar jornada de limpieza en el estribo central del puente Mucatán ruta 50RS01 PR31+200, mediante maquinaria, teniendo en cuenta los niveles freáticos y cantidad de material aglomerado, producto de material vegetal rio arriba, que afecta la iglesia Cristiana Bethel y la estructura del puente y estabilidad del mismo.

Agradecemos su gestión en el desarrollo del mismo,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6	
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN	
		PAGINA	1 DE 2	
	FECHA ELABORACIÓN	3 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)

DATOS GENERALES

VIA	**APIA - LA VIRGINIA**	**25RS01**	**31+200**	**PUENTE MUCATAN**
ADMINISTRACION VIAL		**CONSORCIO ADMON 143**	**GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA**	
DESCRIPCION	**ZONAS CRITICAS**			





Dosquebradas, 14 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Informe atención emergencia, de fecha 9/8/2024. Ruta 50RS01 PR13+350.

Respetada Ingeniera:

En el desarrollo de las actividades como administración vial, grupo 2, lote 2; Consorcio Admon 143, en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el anexo técnico, las cuales se citan a continuación:

(…)

1. *Participar activamente en la prevención de riesgos y manejo de las emergencias que se presenten en las vías.*
2. *Alertar oportunamente al INVIAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos.*

(…)

Mencionado lo anterior, al presente se anexa el informe técnico de la emergencia presentada en ocasión a precipitaciones altas presentadas: el nueve de agosto de 2024, en la Ruta 50RS01 PR13+350.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 8 de 9

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

INFORME TECNICO

DESLIZAMIENTO EN MASA RUTA 50RS01 PR 13+350

1. HECHOS:

La vía que conduce Apía - La Virginia Ruta 50RS01 PR 13+350, presenta material en masa, en carril derecho, el cual habilita un solo carril, dando paso restringido a los usuarios de la vía.

El material presentado en la vía tiene una longitud de 70 mts, y una altura de 5 mts, sin embargo, el material del talud se encuentra suelto, y con material vegetal, arbustos y arboles que al descender producen material de arrastre entre ellos rocas, arenas y finos.

La estabilidad del talud se ve afectada por el incremento de precipitaciones las cuales son intermitentes en la zona, situación no ajena a lo ocurrido el día 9 de agosto de 2024, en horas de la tarde 02:30 pm, momento en el cual se inicia la precipitación, con lluvia torrencial ocasionando deslizamiento y arrastre de material en la Ruta 50RS01 PR13+350, afectando la transitabilidad de los usuarios por el ancho del carril y deslizamientos de masa que presentaba con presencia de lluvias fuertes.

2. SEÑALIZACIÓN:

Desde la administración vial 2, se ha realizado señalización a la zona afectada desde la fecha de inicio del contrato 2004 de 2024, 9 de julio de 2024, cinta de señalización y colombinas, delimitando el contorno del carril.

El día del evento en el horario de 7:00 pm del 9/08/2024, hasta las 6:30 am del 10/08/2024, se instalaron conos de H=70 cm con reflectivo, maletines al inicio y fin del tramo afectado, señales en trípode a 20 metros y 10 mts de: maquinaria en la vía (SPO 02), hombres trabajando en la vía (SPO 01), dos controladores viales, de la cooperativa Centro, Contrato N° 1453.

En las jornadas de trabajo de los días:

- Sábado 10 de agosto de 2024, horario de 6:30 am a 7:00 pm.
- Domingo 11 de agosto de 2024, horario de 6:30 am a 7:00 pm.

En los horarios descritos de los días 10 y 11 de julio de 2024, la señalización y control vial, estuvo a cargo de Contratista de obra Contrato N° 2415, cuyo objeto es: atención de sitios críticos, atención de emergencias, mantenimiento y rehabilitación de la carretera transversal central del pacifico (Quibdó – Pereira), localizado en los Departamentos de Choco y Risaralda.

3. MITIGACION:

AMV2, con personal de cooperativa El Centro, ha realizado labores de perfilamiento del material de derrumbe ubicado en el carril derecho de la vía en cuestión, con el fin de mantener habilitado un carril. El nueve de agosto en horas de la mañana, mantenimiento rutinario continúo realizando dichas labores.

En horas de la tarde iniciaron precipitaciones altas, de características torrenciales, razón por la cual presenta inestabilidad de talud ocasionando deslizamientos de masa, restringiendo el paso vehicular por el carril habilitado.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Una vez se tiene el evento la administración vial 2, comunica la situación a supervisor de contrato de AMV2, vía telefónica quien manifiesta realizar coordinación con Interventoría, contrato N° 2556 de 2024 y contratista de obra Contrato N° 2415 de 2024, cuyo objeto es: atención de sitios críticos, atención de emergencias, mantenimiento y rehabilitación de la carretera transversal central del pacifico (Quibdó – Pereira), localizado en los Departamentos de Choco y Risaralda; quienes de forma eficaz y eficiente atienden la emergencia desplegando maquinaria línea amarilla una pajarita de llanta, 22 volquetas sencillas y 2 volquetas doble troques, personal para control vial.

La jornada de retiro y remoción de material de deslizamiento por parte del contratista inicio desde las 3:30 pm hasta las 7:00 pm, del día viernes, la cual tuvo continuidad los días sábado (10/08/2024) y domingo (11/08/2024), en los horarios de 6:30 am hasta 7:00 pm.

El resultado de las jornadas de trabajo deja como resultado; retiro de material de deslizamiento: habilitando dos carriles para tránsito, se mantiene material de deslizamiento en línea de berma y señalización en corredor del talud.

Se habilita dos vanos en vegetación de carril izquierdo para drenaje de las aguas de escorrentía en caso de presentar precipitaciones.

Al momento del presente informe se comunica que el talud se encuentra estable, no se presentan precipitaciones en la zona que afecten la estabilidad del talud, sin embargo, se recuerda que aun presenta material suelto susceptible de arrastre por lluvias o efectos de intemperismo.

4. RECOMENDACIONES:

Desde la administración vial 2, a cargo de Consorcio Admon 143, se remitieron las siguientes recomendaciones:

- Continuar retiro de material producto de deslizamiento en PR13+350.
- Como administración vial y según los pronósticos del servicio meteorológico IDEAM, en el cual se visualiza temporada de precipitaciones altas se recomienda señalizar en puntos críticos como los enunciados.
- Monitoreo constante de la zona para evaluar la evolución de los deterioros y la efectividad de las
- medidas implementadas.
- Evaluar la necesidad de implementar medidas de control de erosión en el talud afectado.
- **Estudio de suelos:** Para evaluar las características geotécnicas del terreno y su capacidad de soporte, muro de contención en zona de derrumbe (PR13+350).
- **Diseño:** Diseño de estabilidad de taludes.

Las cuales fueron remitidas en los comunicados:

- INV-ADM-VIAL-011-24CE
- INV-ADM-VIAL-016-24CE
- INV-ADM-VIAL-022-24CE

Los cuales han sido atendidos por INVIAS territorial Risaralda mediante comunicados:

- 2024S – VRIS-047298
- 2024S – VRIS-048433

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

En los cuales se manifiesta las gestiones por parte de la territorial para que este sea incluido en el contrato 2415.

Desde la administración vial quedamos atentos a sus comentarios y precisiones, con la mejor disposición para garantizar el tránsito de los usuarios salvaguardando las personas que transiten por ella.

Agradecemos su gestión en el desarrollo del mismo.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADAPTACIÓN MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PARA CONSULTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-6		
		VERSIÓN	ADAPTACIÓN		
		PAGINA	1	DE	2
	FECHA ELABORACIÓN	14 (Día)	8 (Mes)	2024 (Año)	

DATOS GENERALES

VIA	APIA-LA VIRGINIA	50RS01	Apía - La Virginia, PR 13+350	
ADMINISTRACION VIAL		CONSORCIO ADMON 143	GRUPO 2 TERRITORIAL RISARALDA	
DESCRIPCION	INFORME EMERGENCIA VIAL			














50RS01.PR.13+350
5°2'16", -75°55'11", 1052,0m, 230°
09/08/2024 03:29:15 p. m.






50RS01.PR.13+350
5°2'16", -75°55'10", 1078,1m, 311°
09/08/2024 03:57:52 p. m.


PR13+0350
5°2'15", -75°55'10", 1051,9m, 338°
09/08/2024 04:19:25 p. m.


50RS01PR13+350
5°2'16", -75°55'13", 1048,7m, 113°
09/08/2024 05:05:55 p. m.


RUTA 50RS01 PR19+350
5°2'16", -75°55'13", 1053.6m, 286°
09/08/2024 05:10:57 p. m.


RUTA 50RS01 PR 13 +350
5°2'16", -75°55'12", 1024,5m
10 ago. 2024 06:18:25


50RS.01.PR -13+350
5°2'16", -75°55'13", 997.0m, 143°
11/08/2024 05:49:48 a. m.


50RS.01.PR -13+350
5°2'15", -75°55'10", 992.5m, 280°
11/08/2024 05:48:42 a. m.


50RS01PR13+350
5°2'15", -75°55'12", 976,3m, 197°
11/08/2024 09:31:34 a. m.


Occidental


50RS01PR 13+0350
5°1'58", -75°55'9", 150°
11/08/2024 16:09:46


50RS.01.PR -13+350
5°2'15", -75°55'10", 1055.5m, 287°
11/08/2024 05:25:25 p. m.









CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-079-24CE

Dosquebradas,05 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S – VRIS - 052862

Respetada Ingeniera:

En atención a observaciones realizadas al plan de carga se remite plan ajustado y firmado por representante legal Consorcio Admon 143, a cargo de AMV2.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 2 de 3
Proyectó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente

Oficina: Cra 13 bis 38 48 Barrio Guadalupe -Dosquebradas
Celular: 3132291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2 | 1

31/07/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2004 de 2024

OBJETO:
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2

INTERVENTOR: CONSORCIO ADMON 143

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: FERNANDO GARCIA GIRALDO

RESOLUCIÓN No.: 101 DE 2024 DE 10/07/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: CONTRATISTA:

PLAZO INICIAL: 29 MESES O HASTA 31 DE JULIO DE 2026 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 9/07/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.596.156.200,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.596.156.200,00

PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

FECHA DE REANUDACIÓN:

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 15/07/2024		AÑO 2024												TOTAL	
											MES JULIO		MES AGOSTO		MES SEPTIEMBRE		MES OCTUBRE		MES NOVIEMBRE		MES DICIEMBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																						
	1	Residente Administrador vial - Ingeniero Residente	$ 6.996.000,00	$ 400.000,00	10,00	$ 73.960.000			5,710	$ 42.228.941	0,71	$ 5.248.941	1,00	$ 7.396.000	1,00	$ 7.396.000	1,00	$ 7.396.000	1,00	$ 7.396.000	1,00	$ 7.396.000	5,710	$ 42.228.941
	1	Ingeniero Auxiliar I	$ 4.452.000,00	$ 400.000,00	10,00	$ 48.520.000			5,710	$ 25.419.584	0,71	$ 3.159.584	1,00	$ 4.452.000	1,00	$ 4.452.000	1,00	$ 4.452.000	1,00	$ 4.452.000	1,00	$ 4.452.000	5,710	$ 25.419.584
	1	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 6.667.400,00		0,00	$ 45.000.000				$ 45.000.000			1,00	$ 9.000.000	1,00	$ 9.000.000	1,00	$ 9.000.000	1,00	$ 9.000.000	1,00	$ 9.000.000	5,000	$ 45.000.000
	1	**PERSONAL AUXILIAR**																						$ -
	1	Inspector SISO	$ 2.280.000,00		10,00	$ 22.800.000			5,710	$ 13.018.116	0,71	$ 1.618.116	1,00	$ 2.280.000	1,00	$ 2.280.000	1,00	$ 2.280.000	1,00	$ 2.280.000	1,00	$ 2.280.000	5,710	$ 13.018.116
	1	Tecnólogo v/o inspector vial	$ 1.929.000,00		10,00	$ 19.290.000			5,710	$ 11.014.011	0,71	$ 1.369.011	1,00	$ 1.929.000	1,00	$ 1.929.000	1,00	$ 1.929.000	1,00	$ 1.929.000	1,00	$ 1.929.000	5,710	$ 11.014.011
	1	Conductor	$ 1.490.000,00		10,00	$ 14.900.000			5,710	$ 8.507.453	0,71	$ 1.057.453	1,00	$ 1.490.000	1,00	$ 1.490.000	1,00	$ 1.490.000	1,00	$ 1.490.000	1,00	$ 1.490.000	5,710	$ 8.507.453
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 224.470.000				$ 145.188.106	$	12.453.105,90	$	26.547.000,00	$	26.547.000,00	$	26.547.000,00	$	26.547.000,00	$	26.547.000,00	$	145.188.106
FACTOR MULTIPLICADOR						2,40				2,40		2,40		2,40		2,40		2,40		2,40		2,40		2,40
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 538.728.000				$ 348.451.454	$	29.887.455,0	$	63.712.800,0	$	63.712.800,0	$	63.712.800,0	$	63.712.800,0	$	63.712.800,0	$	348.451.454

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO MES		MES		AÑO MES		MES		MES		MES		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																						
		VIATICOS																						
	1	Ingeniero Residente	257.000,00	dia	10,00	$ 2.570.000			10,000	$ 2.570.000,00	0	$ -	2,00	$ 514.000,00	2	$ 514.000,00	2	$ 514.000,00	2	$ 514.000,00	2	$ 514.000,00	10,000	$ 2.570.000
	1	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS																						
	1	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	6.383.000,00	mes	10,00	$ 63.830.000			5,710	$ 36.445.015,10	0,710	$ 4.530.015,10	1	$ 6.383.000,00	1	$ 6.383.000,00	1	$ 6.383.000,00	1	$ 6.383.000,00	1	$ 6.383.000,00	5,710	$ 36.445.015
		OTROS COSTOS																						
	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	45.000.000,00	Global S/comprobante	1,00	$ 45.000.000			1,000	$ 45.000.000,00	0,710	$ 5.322.750,00	1	$ 7.500.000,00	1	$ 7.500.000,00	1	$ 7.500.000,00	1	$ 7.500.000,00	1	$ 9.677.250,00	5,710	$ 45.000.000
	1	Transportes aéreos y terrestres	5.710.000,00	Global S/comprobante	1,00	$ 5.710.000			1,000	$ 5.710.000,00	0		0,2	$ 1.142.000,00	0,2	$ 1.142.000,00	0,2	$ 1.142.000,00	0,2	$ 1.142.000,00	0,2	$ 1.142.000,00	1,000	$ 5.710.000
	1	Oficina (incluye servicios públicos)	1.500.000,00	mes (S/comprobante)	10,00	$ 15.000.000			5,710	$ 8.564.550,00	0,710	$ 1.064.550,00	1	$ 1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00	1	$ 1.500.000,00	5,710	$ 8.564.550
	1	Dotación de Oficina	550.000,00	mes (S/comprobante)	10,00	$ 5.500.000			5,710	$ 3.140.335,00	0,710	$ 390.335,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	5,710	$ 3.140.335
	1	Papelería, memorias extraibles , usb, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	185.000,00	mes (S/comprobante)	10,00	$ 1.850.000			5,710	$ 1.056.294,50	0,710	$ 131.294,50	1	$ 185.000,00	1	$ 185.000,00	1	$ 185.000,00	1	$ 185.000,00	1	$ 185.000,00	5,710	$ 1.056.295
	1	Comunicaciones	385.000,00	mes (S/comprobante)	10,00	$ 3.850.000			5,710	$ 2.198.234,50	0,710	$ 273.234,50	1	$ 385.000,00	1	$ 385.000,00	1	$ 385.000,00	1	$ 385.000,00	1	$ 385.000,00	5,710	$ 2.198.235
	1	Capacitación microempresas	300.000,00	mes (S/comprobante)	10,00	$ 3.000.000			5,710	$ 2.982.910,00	0,710	$ 212.910,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00	5,710	$ 2.982.910
	1	Peajes	200.000,00	mes (S/comprobante)	10,00	$ 2.000.000			5,710	$ 1.141.940,00	0,710	$ 141.940,00	1	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00	5,7097	$ 1.141.940
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 148.310.000				$ 108.789.279	$	12.067.030,00	$	18.909.000,00	$	18.909.000,00	$	18.909.000,00	$	18.909.000,00	$	21.086.250,00	$	108.789.279

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO MES		MES		AÑO MES		MES		MES		MES		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO																						
	1	Provisión para estudios menores, topografia y/o laboratorios, toma de muestras de campo, etc.	$ 25.000.000,00	global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)	1,00	$ 25.000.000			1,000	$ 25.000.000	0	0	0,2	$ 5.000.000,00	0,2	$ 5.000.000,00	0,2	$ 5.000.000,00	0,2	$ 5.000.000,00	0,2	$ 5.000.000,00	1,0	$ 25.000.000
	1	Provisión para levantamiento de información por medio de uso de nube de puntos	$ 750.000,00	Km	25,00	$ 18.750.000			25,000	$ 18.750.000	0	0	5	$ 3.750.000	5	$ 3.750.000	5	$ 3.750.000	5	$ 3.750.000	5	$ 3.750.000	25,0	$ 18.750.000
	1	Provisión para levantamiento de información por medio de uso de nube de puntos en caso de emergencias	$ 3.192.000,00	Km	5,00	$ 15.960.000			5,000	$ 15.960.000	0	0	1	$ 3.192.000,00	1	$ 3.192.000,00	1	$ 3.192.000,00	1	$ 3.192.000,00	1	$ 3.192.000,00	5,0	$ 15.960.000
	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	$ 2.890.000,00	global	1,00	$ 2.890.000			1,000	$ 2.890.000	1	$ 2.890.000		0		0				0		0	1,0	$ 2.890.000,00
	1	Plegables (500 semestrales)	$ 1.960,00	unidad	2,00	$ 1.960.000			2,000	$ 1.960.000	0	0		0		0	1,00	$ 980.000,00		0	1	$ 980.000,00	2,0	$ 1.960.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO						$ 64.560.000				$ 64.560.000		$ 2.890.000,00		$ 11.942.000,00		$ 11.942.000		$ 12.922.000		$ 11.942.000		$ 12.922.000	$	64.560.000
		PROVISION				$ 149.616.600				$ 149.616.600		$ 24.936.100,00		$ 24.936.100,00		$ 24.936.100,00		$ 24.936.100,00		$ 24.936.100,00		$ 24.936.100,00	$	149.616.600,00

31/07/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS SGI

DIRECCIÓN TERRITORIAL: RISARALDA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2004 de 2024

OBJETO:
ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2

INTERVENTOR: CONSORCIO ADMON 143

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FERNANDO GARCIA GIRALDO

RESOLUCIÓN No.: 101 DE 2024 DE 10/07/2024
(Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: CONTRATISTA:

PLAZO INICIAL: 29 MESES O HASTA 31 DE JULIO DE 2026
(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 9/07/2024
(Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.596.156.200,00
(Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.596.156.200,00

PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

FECHA DE REANUDACIÓN:

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 15/07/2024		AÑO 2024												TOTAL	
											MES JULIO		MES AGOSTO		MES SEPTIEMBRE		MES OCTUBRE		MES NOVIEMBRE		MES DICIEMBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE				$ -				$ 229.797.266,74		$ 42.237.912,00		$ 38.339.321,00		$ 38.339.321,00		$ 37.359.321,00		$ 38.339.321,00		$ 35.182.071,00		$ 229.797.267,00
	*	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				$ 538.728.000				$ 348.451.454		$ 29.887.455		$ 63.712.800		$ 63.712.800		$ 63.712.800		$ 63.712.800		$ 63.712.800		$ 348.451.454
	*	OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 148.310.000				$ 108.789.279		$ 12.067.030		$ 18.909.000		$ 18.909.000		$ 18.909.000		$ 18.909.000		$ 21.086.250		$ 108.789.279
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO				$ 64.560.000				$ 64.560.000		$ 2.890.000		$ 11.942.000		$ 11.942.000		$ 12.922.000		$ 11.942.000		$ 12.922.000		$ 64.560.000,00
	*	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE				$ -				$ 229.797.267		$ 42.237.912		$ 38.339.321		$ 38.339.321		$ 37.359.321		$ 38.339.321		$ 35.182.071		$ 229.797.267
	*	PROVISION				$ 149.616.600				$ 149.616.600		$ 24.936.100		$ 24.936.100		$ 24.936.100		$ 24.936.100		$ 24.936.100		$ 24.936.100		$ 149.616.600
		SUBTOTAL				$ 901.214.600				$ 901.214.600		$ 112.018.497		$ 157.839.221		$ 157.839.221		$ 157.839.221		$ 157.839.221		$ 157.839.221		$ 901.214.600
		IVA = 19%				$ 171.230.774				$ 171.230.774		$ 21.283.515		$ 29.989.452		$ 29.989.452		$ 29.989.452		$ 29.989.452		$ 29.989.452		$ 171.230.774
	*	COSTO TOTAL (AÑO 1 2024)				$ 1.072.445.374				$ 1.072.445.374		$ 133.302.012		$ 187.828.673		$ 187.828.673		$ 187.828.673		$ 187.828.673		$ 187.828.673		$ 1.072.445.374

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS:
Se disminuye el plazo para la vigencia del año 2024, teniendo en cuenta la fecha de inicio del 9 de julio de 2024 y terminación de la vigencia el 31 de diciembre de 2024

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Se disminuye el plazo para la vigencia del año 2024, teniendo en cuenta la fecha de inicio del 9 de julio de 2024 y terminación de la vigencia el 31 de diciembre de 2024

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Sandra Perez
cn=Sandra Perez,
email=sandraperez@gocsa.es,
c=ES
2024.002.20964

Firma
Nombre: Sandra Liliana Perez Medina
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: CN 206-89617

Firma:
Nombre: **Fernando Garcia Giraldo**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63201-212361QND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Dosquebradas, 14 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S -VRIS-052146

Respetada Ingeniera:

En el desarrollo de las actividades como administración vial, grupo 2, lote 2; Consorcio Admon 143, en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el anexo técnico, las cuales se citan a continuación:

(…)

31. Efectuar los tapahuecos con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.

(…)

Mencionado lo anterior, al presente se anexa el informe técnico de los trabajos realizados en la ruta 2902 PR4+0550, vía Pereira - Chinchiná.

Es menester recordar lo siguiente:

1. La ejecución del contrato N° 2828 de 2024 cuyo objeto es: "Suministro de mezcla asfáltica en vías a cargo de la DT Risaralda, vía 2902+0000 a PR5+0800, vía 5003 PR33+0000 al PR58+0000a cargo de la Dirección territorial de Risaralda., en el cual se tiene asignado para la ruta 2902 una cantidad de 56 m3, de suministro de mezcla densa en caliente (suelta), incluye cemento asfaltico, transporte de mezcla riego, de liga, suministro de equipos de compactación, retiro de sobrantes. En el cual al ser un contrato de suministro; la mano de obra se ejecutará con la cooperativa Altagracia, quien atiende este corredor vial. En este entendido con este contrato se atendería las solicitudes que requiere esta malla vial.

2. En el corredor vial Cerritos – Cauyá, ruta 2507, PR37+0180 hasta PR5+0800, en la cual hasta la fecha del presente documento no cuenta con cooperativa de microempresarios para realizar las labores de mantenimiento rutinario, entre ellas la citada en el anexo técnico numeral 31, desde la AMV2, se ha remitido los comunicados: INV-ADM-VIAL-043-24CE, INV-ADM-VIAL-052-24CE. En los cuales se resalta la necesidad de bacheo y parcheo en diferentes sectores.

 Los comunicados citados y remitidos por AMV2: desde territorial nos informan mediante radicados:2024S -VIRS-051086, las gestiones realizadas para suplir las necesidades del corredor vial 2507 mediante el contrato 4161, el cual tiene por objeto: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL EJE CAFETERO: APIA- VITERBO-ASIA, RUTA 5003; REMOLINOS-CAUYA, RUTA 2507; CAUYA- LA FELISA, RUTA 2508, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA, INCLUYE PUENTES". Y de acuerdo a radicado 2024S-VRIS-050035, se nos informa que se

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

encuentra programada la adjudicación del contrato de microempresarios para el 12 de agosto de 2024 para las rutas 2507 y 5003.

Mencionado lo anterior la AMV2 se encuentra realizando la logística y en gestión de apoyo con las entidades locales para acometer el contrato 2828, el cual no cuenta con orden de inicio y a la espera de la asignación de la cooperativa que operara para las rutas 2507 y 5003.

Al presente se anexa registro fotográfico del trabajo realizado en la ruta 2902 PR4+0550, vía Pereira – Chinchiná.

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1 de 3

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

INFORME TECNICO

BACHEO REALIZADO EN LA RUTA 2902 PR4+0550, VÍA PEREIRA – CHINCHINÁ.

1. HECHOS:

El día 12 de agosto de 2024, se retira material de fresado de Territorial Risaralda con los cooperativos de Altagracia, se procede a señalizar con conos H= 70 cmts reflectivos en el área a intervenir, ubicado en la ruta 2902, PR4+550, se realiza la limpieza del área y posterior se aplica el fresado y la emulsión asfáltica, realizando apisonamiento del material para compactación y sellado del hueco presente en el área.









Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, 21 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Informe accidente: Ruta 2507 Cerritos – Cauyá, PR42+800

Respetada Ingeniera:

En el desarrollo de las actividades como administración vial, grupo 2, lote 2; Consorcio Admon 143, en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el anexo técnico, se permite anexar al presente el informe de accidente ocurrido en la ruta 2507 Cerritos – Cauyá. PR42+800, con los siguientes soportes:

- Informe técnico de accidentalidad: choque con objeto.
- Informe atención de emergencias
- Informe ejecutivo – FPJ -3
- Informe policial de accidentes de tránsito
- Derecho de petición requerimiento documentación pendiente – Solicitud informe de accidente: Tramo 2507 Cerritos – Cauyá PR 42+800

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 25 de 1

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONSORCIO ADMON 143

INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

CHOQUE CON OBJETO FIJO

Vía 2507 Cerritos – Cauyá PR 42+0800

domingo, 14 de julio de 2024

ADMINISTRADOR VIAL RISARALDA VIAL 2024-2026
CONTRATO No. 2004 – 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

1. HISTÓRICO

El siguiente informe está relacionado con el accidente ocurrido el día 14 de julio de 2024 en la Ruta Nacional 2507, en horas de la tarde en la vía que conduce Cerritos – Cauyá, en el que se ve involucrado un vehículo y una motocicleta.

Según datos recolectados la motocicleta transitaba por la vía 2507 a la altura del PR42+0730, en sentido Cerritos – Cauyá la joven y el conductor se movilizaban en moto sentido Viterbo - Anserma, se encuentran con un derrumbe que reduce el paso a un solo carril, en ese momento se movilizaba un vehículo tipo campero, el motociclista trata de frenar pero debido a la velocidad, no tiene suficiente tiempo y se sube por parte del derrumbe, expulsando a su compañera al carril contrario, provocando a su vez, que el vehículo que transitaba por la zona colisionara con la acompañante del motociclista, la cual quedo sin signos vitales en el sitio.

2. DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía Nacional 2507 que comunica Cerritos - Cauyá, a la altura del PR42 + 0730. Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

2.1. Geometría de la vía:

El tramo en mención se encuentra un tramo de recta llegando a una curva, la cual presenta berma y cuneta en un costado, con calzada bidireccional conformada por dos carriles utilizados en sentido Cerritos - Cauyá, Cauyá - Cerritos. La superficie de rodadura está conformada por asfalto en buenas condiciones demarcado con línea doble amarilla en el centro de la vía.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

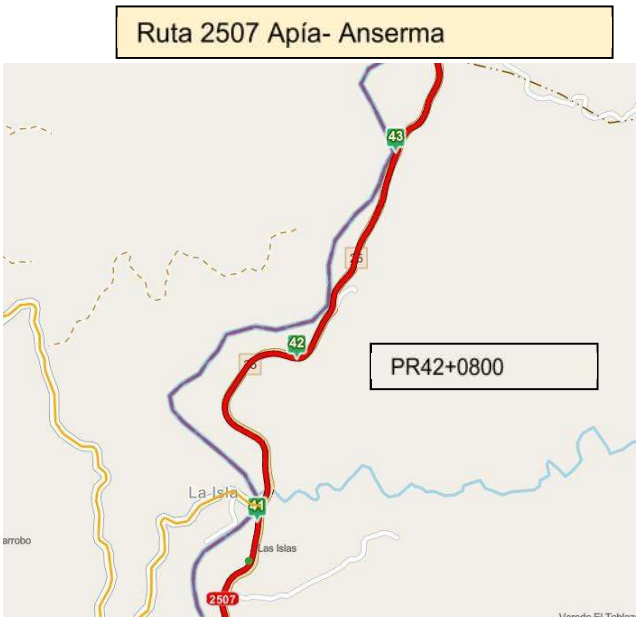


Ilustración 1: localización derrumbe en la vía Cerritos – Cauyá

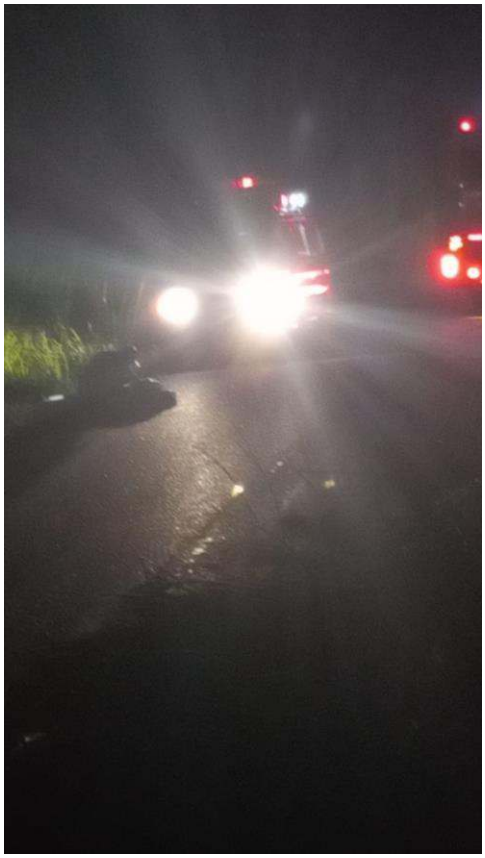
2.2. Estado del tiempo:

En el momento del accidente el estado del tiempo era seco, no se presentaron lluvias ni lloviznas, de conformidad con lo descrito en el informe sobre atención de emergencias, realizado por cuerpo de bomberos voluntarios Viterbo – Caldas, y el acta N°008 UBIC DITRA DERIS, descrito por el Subintendente e investigador de la Policía Nacional.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

3.1. PLANO GENERAL:

2507 – PR42+0800 fotografía de la atención por parte de bomberos


Fuente: 1Cuerpo de bomberos Viterbo

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

2507 – PR42+800 CERRITOS - CAUYA	
	
CINTA DE SEÑALIZACIÓN RUTA 2507	CINTA DE SEÑALIZACIÓN RUTA 2507
	
A LOS 15M DEL DERRUMBE SE EVIDENCIAN DESPERDICIOS DE MOTOCICLETA	REGISTRO FOTOGRÁFICO BOMBEROS.

3.2. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

3.2.1. Señalización Horizontal y Vertical:

El tramo en mención cuenta con demarcación en toda su longitud, en los bordes con demarcación en el eje de la calzada con línea continua de color amarillo.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Señalización vertical cercana a lugar de los hechos.

UBICACION					SEÑAL	
CODIGO DE LA VIA	CALZADA (1)	PR	DISTANCIA PR	LADO (2)	TIPO DE SEÑAL (3)	CODIGO DE LA SEÑAL (4)
2507	0	42	0680	2	0	SP -39 Circulación De Bicicletas
2507	0	42	0704	2	0	30-60
2507	0	42	0719	1	2	59
2507	0	42	0966	2	2	04
2507	0	42	0981	2	POSTE	43

4. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
18:55	No se tiene información de la hora exacta del accidente, se cuenta con información de hora de llegada de atención por parte de bomberos al lugar.
20:10	Hora de salida del lugar de los hechos de la unidad de atención bomberos

5. DETALLE VEHICULOS INVOLUCRADOS

Vehículo No 1: Motocicleta

Marca	BAJAJ		Nombre conductor:	Gean Carlo Rendon Torres
Placa	ECB55G		Documento de identidad:	1.089.720.730
Color	NEGRO		Nombre acompañante:	Mariana Calle
Modelo	2023		Documento de identidad:	1.089.721.110 (fallecida)

Vehículo No 2: Vehículo - Campero

Marca	SUZUKI		Nombre conductor:	José Orlando Parra Soto
Placa	AZUL-BLANCO		Documento de identidad:	18.524.174
Color	NVI751			
Modelo	1983			

6. HIPOTESIS

Con base a información recopilada el IPAT arroja hipótesis 305 (obstáculo en la vía), se deduce lo expuesto en el histórico, donde una motocicleta que transitaba por la vía 2507 a la altura del PR42+0800, lugar donde se encuentra un derrumbe en sentido Cerritos – Cauyá, se presume que la velocidad del motociclista le impidió el control de maniobra del

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

vehículo y su compañera de viaje cae en el carril contrario siendo impactada por otro vehículo que transitaba por el lugar.

7. MANTENIMIENTO RUTINARIO:

En el sector donde ocurrió el accidente no cuenta con Cooperativa de trabajo asociado que se encargue de las labores de mantenimiento.

Se encuentra en ejecución el contrato de obra: Contrato de Obra No. 4161 de 2023 – "Mantenimiento de las vías del eje cafetero: Apia – Viterbo - Asia, Ruta 5003; Remolinos-Cauyá, ruta 2507; Cauyá - La Felisa, ruta 2508, en los departamentos de Caldas y Risaralda, incluye puentes".

A cargo de contrato de interventoría: Contrato de Interventoría No. 4107 de 2023, "interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para el mantenimiento de las vías del eje cafetero: Apia - Viterbo - Asia, ruta 5003; Remolinos-Cauyá, ruta 2507; Cauyá-La Felisa, ruta 2508, en los departamentos de Caldas y Risaralda, incluye puentes."

8. CAUSA PROBABLE:

Se presume que el accidente se produce por un derrumbe sobre la vía que reducía la movilidad a un solo carril, el motociclista trató de frenar, pero no tuvo el suficiente tiempo y sobrepasa partes de troncos de madera expulsando a su compañera al carril contrario, la cual colisiona con un vehículo que transitaba por el lugar.

Sandra Perez
cn=Sandra Perez,
email=sandrapere
z@gocsa.es, c=ES
2024.002.20964

Sandra Liliana Pérez Medina
Representante Legal
Consorcio Admon 143
Proyecto: Kelly Johanna Ramírez – Aux. Ingeniería
Revisión técnica: Jael Moriano – Residente AMV
Revisión jurídica: José Antonio Rodríguez – Asesor jurídico GOC SA
Folios: 15 de 22

Oficina: carrera 13 Bis 38-48, barrio Guadalupe, Dosquebradas, Risaralda
Celular: 313 2291972 – 313 2298290
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

BOMBEROS COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Viterbo - Caldas
Nit. 890.807.225 - 4 Personería Jurídica 2516 de 1979
Calle 8 # 10 - 75 Entrada frente al CIC - Emergencia 314 885 3002

INFORME SOBRE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

FECHA	DIA	MES	AÑO	CLASE DE EMERGENCIA:
	14.	07	2024.	Accidente de transito.

PERSONA QUE NOTIFICÓ LA EMERGENCIA	Julian villa.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1538809	TELÉFONO CELULAR 3208236863
UNIDAD QUE TOMÓ EL REPORTE	Bbro Higuita
UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA	Via. Cerritos Cauya Pr. 43 Viterbo - Anserma.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	
COMANDANTE DE GUARDIA	Bbro Cardona
COMANDO DE INCIDENTE	Stt Montoya
MOVIL QUE ATENDIO LA EMERGENCIA	#10
Hora de Llamada 18+42	Hora de Salida 18+43
Hora de llegada al sitio del incidente 18+55	Hora de salida del sitio del incidente 20+10
Hora de llegada al hospital	Hora de llegada a la Estación 20+31.
OFICIALES Stt Montoya	SUBOFICIALES
BOMBEROS Garcia D. - Higuita	
OTROS ORGANISMOS Polca.	

INFORME SOBRE LA VÍCTIMA

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	GÉNERO	HERIDO Leve	HERIDO Moderado	HERIDO Grave	FALLECIDO
Mariana Calle.	27.	F				X.

Fecha de Nacimiento 25 Mayo 1997	Doc.Identidad 1089721101
Teléfono	Nombre del Acompañante Gean Carlo Rendon torres Parentesco Amigos

Alerta		Verbal		Doloroso		Inconsciente	

PÉRDIDAS

EN VIVIENDA	EN VEHÍCULO	EN CONTENIDO	ANIMALES	EN CULTIVOS

VEHÍCULO INCENDIADO O ACCIDENTADO

CLASE	COLOR	MARCA	MODELO	PLACAS	CONDUCTOR	PROPIETARIO
Motocicleta	Negro	Bajaj	2023	ECB.55.G	Gean Carlo	Gean Carlo
	infinito				Rendon torres.	Rendon torres
Campero	Azul.	Suzuki	1983	NVI751		Jorge. orlando
	Blanco					Parra. soto.

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA - causas - vías de acceso - acción tomada

Siendo Las. 18+43 horas se desplazan 3 unidades del. CBU. Viterbo en la. M#10. Para la. via viterbo - Anserma Sector. Valdivia "RR. 43" via Cerritos Cauya donde nos informan de un accidente de transito. Al. llegar al sitio. nos encontramos Con una Femenina en Posicion de Prono Sobre el lateral izquierdo de la via. sentido ascendente, se Procede a Iniciar valoracion encontrandola. Sin signos Vitales se. le

CONTINÚA PAG. 2

Powered by CamScanner

CONTINÚA PAG. 1 **DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA** - causas - vías de acceso - acción tomada

informa al acompañante y posteriormente al comandante de Bomberos Viterbo para que informe a Policia de Carreteras. En el mismo momento realizamos valoracion del conductor de la moto el cual presenta escoriaciones en primer y segundo dedos del miembro inferior izquierdo se realiza asepsia y se venda, estando consiente y orientado en tiempo y espacio. el cual niega ser trasladado al hospital.

Causas la joven y el conductor se movilizaban en moto en el sentido Viterbo Anserma, a la altura del PR-43 via cerritos Cauya se encuentran con un derrumbe sobre la via lo que reduce la Movilidad a un solo carril, en ese momento se movilizaba un vehiculo tipo campero por lo cual el motociclista trata de frenar pero no tiene suficiente tiempo lo que hace que se suba por el derrumbe sobre pasando por troncos de madera y es alli donde la joven sale expulsada de la moto colicionando contra el vehiculo y posteriormente cae en el lateral izquierdo de la via.

FIRMA DEL PACIENTE O ACOMPAÑANTE

FIRMA DEL MÉDICO

REPORTE INSTITUCIONAL DE EVENTOS ADVERSOS - DESCRIPCIÓN DEL EVENTO ADVERSO

1.
2.
3.
4.

ACCIONES INSEGURAS DETECTADAS Y/O FALLAS EN BARRERAS DE SEGURIDAD

1.
2.

RELACIÓN DE DAMNIFICADOS

VIVIENDA: PROPIETARIO | | ARRENDATARIO |

DIRECCIÓN	CABEZA DE FAMILIA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. HABITANTES	PARENTESCO	EDAD	SEXO		RELACIÓN DE ARTÍCULOS PERDIDOS
						M	F	

Powered by CamScanner

ACTA N° 008 UBIC DITRA DERIS														Número Único de Noticia Criminal																				
														1	7	0	4	2	6	0	0	0	0	7	0	2	0	2	4	0	0	1	9	7
Entidad	Radicado Interno													Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora						Año				Consecutivo				

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	15	07	2024	Hora:	10:30

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA SECCIONAL ANSERMA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 1 4 M 0 7 A 2 0 2 4 Hora 2 0 3 5 Servidor contactado SI CARLOS TABARES

Ministerio Público enterado _____

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. HOMICIDIO CULPOSO ART 109. C.P.
2.
3.
4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento 1 7 **CALDAS** Municipio 0 4 2 **ANSERMA**

Zona Urbana _____ Zona Rural **X** Coordenadas **Lat 5.15730° – Long 75.52588°**

Vereda _____ Corregimiento _____

Resguardo indígena/ Asentamiento _____

Consejo comunitario[1] _____ Kumpania[2] _____

Asentamiento de reincorporación[3] _____

Localidad /Comuna **RURAL** Barrio _____

Dirección **vía Ye de cerritos - Cauya kilómetro 42+730 metros**

Características: tramo de vía nacional, una calzada, dos carriles, doble sentido de circulación vial, recta, plano, superficie rodadura asfalto, regular estado, con derrumbe de roca y vegetación sobre el carril sentido vial hacia Anserma, piso seco al momento de la inspección, sin iluminación, línea central amarilla doble continua.

NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

El día de hoy 14/07/2024 siendo las 19:55 horas aproximadamente se recibe llamada telefónica del radio operador de la sala de radio CAD de la seccional de tránsito y transporte Risaralda, donde informa sobre una persona fallecida en vía pública a causa de accidente de tránsito entre un campero y motocicleta, ocurrido en la vía Ye de Cerritos Cauya km 43 sector San Lázaro jurisdicción de Anserma - Caldas; de inmediato nos desplazamos hacia las instalaciones de la seccional de tránsito y transporte Risaralda ubicada en la avenida las américas N° 96-103 Pereira, para crear el reporte de inicio, organizar los elementos e iniciar desplazamiento hacia el lugar de los hechos a realizar la inspección técnica a cadáver y demás diligencias del acto urgente.

Siendo las 20:45 horas, procedemos a desplazarnos el Subintendente Carlos Andres Tabares y Subintendente Jhon Fredy Zapata, hacia el lugar de los hechos en el vehículo institucional de placas DYY251 marca mercedes asignado a la Unidad Movil de Criminalistica de la Unidad Básica de Investigación Criminal DITRA DERIS, llegando a las 21:35 horas, encontrando a la altura del kilómetro 42+730 metros de la vía Ye de cerritos - Cauya, personal de la seccional de transito y transporte Risaralda cuadrante vial numero dos, quienes atendieron el accidente de tránsito y actuaron como primer responsable, el lugar se encontraba asegurado y señalizado con conos reflectivos, dentro de este se observa un vehículo campero, metros mas adelante un cuerpo sin vida cubierto por una sabana quirúrgica color azul y una motocicleta, además, el personal de la seccional se encontraban realizando manejo de tráfico.

Se toma contacto con el Subintendente Andrés Felipe Osma Rincon integrante del cuadrante vial N°02 de la seccional de transito Risaralda quien manifiesta que: "*siendo las 19:07 horas me encontraba formando en la seccional de tránsito y transporte Risaralda en Pereira para recibir servicio de primer turno en el cuadrante de Viterbo, cuando informa la central de radio CAD de la seccional sobre un accidente de tránsito llegando a Puente Lázaro vía hacia Anserma, procedemos a desplazarnos hacia el lugar en vehículo institucional en compañía del Subintendente Aldemar Méndez y los patrulleros Jhonatan Espinosa y Stephanny Caicedo, llegando a las 19:45 horas, encontrando en el kilómetro 42+730 metros de la via Ye de cerritos – Cauya, personal de bomberos de Viterbo al mando del Subteniente Ademas Montoya quienes me manifiestan de una femenina fallecida en el lugar, observando un vehículo campero en el carril sentido vial hacia La Virginia, metros más adelante sobre el mismo carril el cuerpo sin vida cubierto por una sabana quirúrgica y sobre el carril sentido vial hacia Anserma una motocicleta parada en el paral o pata, igual manera, se encontraban los conductores de los dos vehículos quienes resultaron ilesos y manifestaron que el conductor de la moto transitaba por el carril hacia Anserma en compañía de la hoy victima e impacta con la parte inferior de la moto con un palo de un árbol que se encuentra sobre el carril por el desprendimiento de roca y vegetación, ocasionándole a su acompañante ser expulsada de la moto impactando contra la parte lateral izquierda del campero que transitaba en sentido contrario Anserma – La Virginia, falleciendo en el lugar de los hechos la femenina, se procede a informarle al CAD para que este a su vez le informe a las unidades de criminalística de la seccional y se trasladen a realizar la inspección técnica y demás diligencias del acto urgente, se asegura y señaliza el lugar con conos reflectivos y se realiza manejo de tráfico mientras llegan las unidades de criminalística, igual forma, se le realiza la prueba de embriaguez con el alcohosensor a los conductores involucrados y se hace la fijacion topografica del lugar utilizando un metodo de fijacion plano cartesiano tomando como punto de referencia una alcantarilla que se encuentra ubicada al costado derecho del carril sentido vial hacia La Virginia*".

Seguidamente, se procede a ampliar el acordonamiento del lugar de los hechos con conos reflectivos y cierre total de la vía, así mismo, realizar la fijación fotográfica y topográfica de los EMP-EF y EF hallados en el lugar, se ingresa al mismo utilizando los elementos de bioseguridad y mediante un metodo de busqueda punto a punto se encontraron los siguientes elementos materiales probatorios, así:

EMP-EF N°01: vehículo tipo campero de placas **NVI751**, marca Suzuki, linea SJ 410 QLC, modelo 1983, color azul blanco, servicio particular, carrocería cabinado, motor numero F10A612435, chasis numero SJ40146308, licencia de transito N° 10031224048 matriculado en Cali, SOAT N° 3166058500 aeguradora AXA Colpatria Seguros S.A. vigencia 05/10/2024, revision tecnico mecanica N° 169537151 vigencia 10/11/2024, de propiedad y conducido por el señor **JORGE ORLANDO PARRA SOTO** identificado con cedula de ciudadania N° 18.524.174 de Dosquebradas, natural de Pereira – Risaralda, fecha nacimiento 20/01/1986, 38 años, bachiller, union libre, tecnico en redes, hijo de Hector Antonio y Marleny, residente en la casa 10 sector E Barrio Rocio Alto – Pereira, telefono 3117068882, licencia de conduccion N° 18524174 categoria B1 expedicion 11/04/2022 transito Pereira restricicon "*conducir con lentes*", quien resultó ileso, igual manera, se le realizo prueba de embriaguez con el alcohosensor arrojando resultado negativo. Vehículo transitaba sentido vial Anserma – La Virginia y se encontró sobre el mismo carril por el que transitaba.

EMP-EF N°02: **espejo retrovisor izquierdo** del vehículo campero de placas NVI751 fijado como EMP-EF 01, elemento se halló en el borde derecho del asfalto del carril sentido vial Anserma - La Virginia.

EMP-EF N°03: Punto de impacto de la motocicleta de placa **ECB55G** en el tronco del árbol que se encontraba en el derrumbe de roca y vegetación el cual se halló sobre el carril sentido vial La Virginia – Anserma.

EMP-EF N°04: **cuerpo sin vida** de sexo femenino quien en vida respondía al nombre de **MARIANA CALLE** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.089.721.101 de Guatica, natural de Envigado - Antioquia, fecha nacimiento 25/05/1997, 27 años, cuerpo en posición natural, decúbito abdominal, vestida con conjunto de tela pantalón y blusa de color blanco salmón, chaqueta tipo jean de color azul claro y zapatos tipo chanclas de correa de color café, cuerpo con miembros inferiores en extensión y superiores derecho en flexión e izquierdo en extensión, presenta hemorragia nasal, herida abierta en región frontal derecha, contusión en región orbital, laceración en muñeca izquierda con aparente fractura interna, laceración en miembro superior derecho, además, se encontraba con el casco de seguridad puesto sin abrochar. Cuerpo se encontró atravesado en el carril sentido vial hacia La Virginia, cabeza sobre la capa asfaltica y miembros inferiores sobre la zona verde, víctima se movilizaba en calidad de acompañante en el vehículo motocicleta de placa ECB55G fijado como EMP-EF 05.

EMP-EF N°05: vehículo tipo motocicleta de placa **ECB55G**, marca Bajaj, linea pulsar NS 200 FI, color negro infinito, modelo 2023, servicio particular, sin carrocería, chasis numero 9GJA36JL1PT031199, motor numero JLXCNL14209, licencia de transito N° 10026617545 matriculada en Anserma, SOAT N° 4308005500993000 aseguradora La Previsora vigencia 11/07/2025, revision tecnico mecanica N° 174454271 vigencia 11/07/2025, de propiedad y conducida por el ciudadano **GEAN CARLO RENDON TORRES** identificado con cedula de ciudadania N° 1.089.720.730 de Guatica, natural de Guatica - Risaralda, fecha nacimiento 18/09/1995, 28 años, union libre, bachiller, electricista, hijo de Carlos Ariel y Blanca, residente en la carrera 6 N° 2-22 – Quinchia, telefono 3117935116, licencia de conduccion N° 1089720730 categoria A2 expedicion 01/10/2021 transito Pereira sin restricciones, quien resultó ileso, igual manera, se le realizo prueba de embriaguez con el alcohosensor arrojando resultado negativo. Vehículo transitaba sentido vial La Virginia – Anserma y se encontró sobre el final de la capa asfáltica del carril sentido vial hacia Anserma, parada en el paral o pata de la misma.

Se procede a realizar la fijación fotográfica de los elementos materiales probatorios hallados en el lugar y fijacion topografica, donde siguiendo con los protocolos enmarcados en el manual de policía judicial y de cadena de custodia, utilizando el método de búsqueda punto a punto, se procede a realizar la respectiva inspeccion técnica a cadáver la cual queda bajo **Acta N° 008 UBIC DITRA DERIS** y Noticia criminal **170426000070202400197** de la fiscalía Seccional Anserma, seguido a esto se procede a la recolección embalaje y rotulación del cuerpo para ser trasladado bajo cadena de custodia a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del municipio de Anserma - Caldas para la realización de la respectiva necropsia. Igual manera, se realiza la inspeccion de los vehiculos involucrados en el accidente de transito.

Las características del lugar donde se presentó el accidente de tránsito, donde perdió la vida la acompañante de la motocicleta de placa **ECB55G** en el lugar de los hechos, es la vía Ye de cerritos - Cauya kilómetro 42+730 metros, sector la isla, jurisdicción del municipio de Anserma – Caldas, tramo de vía nacional, una calzada, dos carriles, doble sentido de circulación vial, recta, plano, superficie rodadura asfalto, regular estado, con derrumbe de roca y vegetación sobre el carril sentido vial hacia Anserma, piso seco al momento de la inspección, sin iluminación, línea central amarilla doble continua.

Una vez realizada las diligencias en el lugar de los hechos, procedimos a desplazarnos hacia las instalaciones de la Policia del municipio de Anserma – Caldas, con los conductores involucrados en el accidente, con el fin de realizar la diligencia de arraigo y acta de consentimiento para toma de reseña decadactilar y fotografica.

El informe policial de accidente de tránsito del lugar de los hechos, fijacion topografica, codificación de hipótesis, actuacion primer responsable, realizacion prueba de embriaguez, traslado de los vehiculos involucrados en grua al parqueadero Taijara ubicado en la calle 23 N° 5-35 de Anserma, realizado por el funcionario Subintendente Andres Felipe Osma integrante cuadrante vial N°02 de la Seccional Tránsito y Transporte Risaralda; la inspección técnica a cadáver, fijación fotográfica del lugar de los hechos y los EMP-EF, inspeccion a vehiculos, reseña conductores involucrados, realizadas por integrantes de la Unidad Básica de Investigación Criminal DITRA DERIS Subintendente Jhon Fredy Zapata Pareja y Subintendente Carlos Andrés Tabares Giraldo.

Según la resolución 0011268 de 06 diciembre de 2012, se realizó la siguiente codificación:

- A la vía la hipótesis 305 "***obstáculos en la vía***".

[1] Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
[2] Territorios de la comunidad Rrom
[3] Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

CONDUCTOR MOTOCICLETA

	SI	NO
¿Capturado?		X

Fecha D ___ M ___ A ___ Hora: ___

Lugar de Reclusión: **N/A**

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D ___ M ___ A ___ Hora: ___

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)[4]

Nombre ___

NOMBRE LEGAL

Primer nombre: **GEAN** Segundo nombre: **CARLO**

Primer apellido: **RENDON** Segundo apellido: **TORRES**

Alias, seudónimo o apodo: ___

Documento de Identidad C.C [X] Otra ___ No. **1089720730** de **GUATICA**

Edad: **28** años Sexo: Hombre **X** Mujer __ Trans[5] ___ No Binario[6] ___

Fecha de nacimiento: D **18** M **09** A **1995**

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ____ NO ____

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ___ Lesbiana ___ Bisexual ___ Mujer transgénero[7] ___ Hombre transgénero[8] ___

No Binario[9] ___ Intersexual[10] ____ Otro? ___

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o	
14 a 17 años – Adolescente	
18 a 26 años – Joven	
27 a 59 años – Adulto	
60 o más años – Adulto mayor	

Pertenencia étnica: Indígena ___ Negro/a ____ Afrocolombiano ___ Raizal ___ Palenquero/a ___ Rrom ____

Pueblo indígena (si se sabe) ___ Otro: ___

¿Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ____ NO __X__

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ____ Auditiva o del Lenguaje ___ Sordoceguera ____ Física ____

Cognitiva ___ Mental/psicosocial ____ Múltiple ____Otro ____ Cual? ___

[4] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
[5] Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
[6] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[7] Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
[8] Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
[9] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[10] Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas

Profesión u oficio **ELECTRICISTA** Estado civil **UNION LIBRE**

Dirección **carrera 6 N° 2-22 – Quinchia** Teléfono **3117935116**

Lugar de trabajo

Dirección lugar de trabajo Teléfono

Señales particulares:

Correo electrónico y redes sociales

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

CONDUCTOR CAMPERO

	SI	NO
¿Capturado?		X

Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión: **N/A**

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)[4]

Nombre

NOMBRE LEGAL

Primer nombre: **JORGE** Segundo nombre: **ORLANDO**

Primer apellido: **PARRA** Segundo apellido: **SOTO**

Alias, seudónimo o apodo:

Documento de Identidad C.C [X] Otra No. **18.524.174** de **DOSQUEBRADAS**

Edad: **38** años Sexo: Hombre **X** Mujer __ Trans[5] __ No Binario[6] __

Fecha de nacimiento: D **20** M **01** A **1986**

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ____ NO ____

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ___ Lesbiana ___ Bisexual ___ Mujer transgénero[7] ___ Hombre transgénero[8] ___

No Binario[9] ___ Intersexual[10] ____ Otro?

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o
14 a 17 años – Adolescente

18 a 26 años – Joven
27 a 59 años – Adulto
60 o más años – Adulto mayor

Pertenencia étnica: Indígena ___ Negro/a ____ Afrocolombiano ___ Raizal ___ Palenquero/a ___ Rrom ____

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ____ NO __X__

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ____ Auditiva o del Lenguaje ___ Sordoceguera ____ Física ____

Cognitiva ___ Mental/psicosocial ____ Múltiple ____Otro ____ Cual? _____

[4] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
[5] Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
[6] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[7] Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
[8] Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
[9] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
[10] Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas

Profesión u oficio **TECNICO EN REDES** Estado civil **UNION LIBRE**

Dirección **casa 10 sector E Barrio Roció Alto – Pereira** Teléfono **3117068882**

Lugar de trabajo _____

Dirección lugar de trabajo _____ Teléfono _____

Señales particulares: _____

Correo electrónico y redes sociales

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre **MARIANA** Segundo nombre _____

Primer apellido **CALLE** Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C [X] Otra _____ No. **1.089.721.101** De **GUATICA**

Lugar de nacimiento País **COLOMBIA** Departamento **ANTIOQUIA** Municipio **ENVIGADO**

Edad: [2][7] años Sexo: Hombre ___ Mujer **X** Trans___ No Binario___

Fecha de nacimiento: D [2][5] M [0][5] A [1][9][9][3]

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ___ NO ____

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ___ Lesbiana ___ Bisexual ___ Mujer transgénero[7]___ Hombre transgénero[8] ___

No Binario[9] ___ Intersexual[10]____ Otro? _____

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☐
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ___ Negro/a ____ Afrocolombiano ___ Raizal ___ Palenquero/a ___ Rrom ____

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ____ NO ____

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ____ Auditiva o del Lenguaje ___ Sordoceguera ____ Física ____

Cognitiva ___ Mental/psicosocial ____ Múltiple ____Otro ____ Cual? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ____ NO ____

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____
*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? ____SI _____NO ¿Es familiar de reincorporado? _____ SI _____NO

Estado civil **SOLTERA** Nombre del cónyuge o compañero/a permanente _____

Profesión _____Oficio **DESEMPLEADA** Nivel educativo **BACHILLER**

Dirección **Manzana 4 casa 1** Barrio **Gamón Ra** Teléfono **3103572069**

País **COLOMBIA** Departamento **RISARALDA** Municipio **GUATICA** Teléfono oficina _____

Dirección notificación **Manzana 4 casa 1** Barrio **Gamón Ra** Teléfono **3103572069**

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el denunciante _ _____

Características morfocromáticas _____

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C ☐ Otra _____ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Edad: ☐☐ años Sexo: Hombre___ Mujer ___ Trans___ No Binario___

Fecha de nacimiento: D |__|__| M |__|__| A |__|__|__|__|

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ____ NO ____

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ___ Lesbiana ___ Bisexual ___ Mujer transgénero ___ Hombre transgénero ___

¿No Binario ___ Intersexual ____ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o	
14 a 17 años – Adolescente	
18 a 26 años – Joven	
27 a 59 años – Adulto	
60 o más años – Adulto mayor	

Pertenencia étnica: Indígena ___ Negro/a ____ Afrocolombiano ___ Raizal ___ Palenquero/a ___ Rrom ____

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted tiene alguna discapacidad? SI ____ NO ____

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ____ Auditiva o del Lenguaje ___ Sordoceguera ____ Física ____

Cognitiva ___ Mental/psicosocial ____ Múltiple ____Otro ____ Cual? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ____ NO ____

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? ____SI ____NO ____ ¿Es familiar de reincorporado? ____ SI ____NO

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Telefono _____

Profesión _____ Oficio _____

País _____ Departamento _____ Municipio_____ Teléfono oficina _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

INSPECCION TECNICA A CADAVER N° 008 UBIC DITRA DERIS
FIJACIÓN FOTOGRÁFICA Y TOPOGRAFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS.
INSPECCION A VEHICULOS
RESEÑA DECADACTILAR, FOTOGRAFICA Y ARRAIGO CONDUCTOR CAMPERO
RESEÑA DECADACTILAR, FOTOGRAFICA Y ARRAIGO CONDUCTOR MOTOCICLETA

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

- UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO FEMENINO, EL CUAL SE RELACIONA EN LA RESPECTIVA ACTA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER N° 008 UBIC DITRA DERIS

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
SUZUKI	**CAMPERO**	**AZUL**	**Jorge Orlando Parra Soto**	**NVI751**
BAJAJ	**MOTOCICLETA**	**NEGRO**	**Gean Carlo Rendon Torres**	**ECB55G**

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
N/A		

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
N/A			

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. ANEXOS

- REPORTE DE INICIO
- COPIA ACTA INSPECCION TÉCNICA A CADAVER ACTA N° 008 UBIC DITRA DERIS
- ALBUM FOTOGRAFICO LUGAR DE LOS HECHOS E INSPECCION TECNICA A CADAVER N° 008 UBIC DITRA DERIS
- COPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA VICTIMA
- ACTA DE INSPECCION A LUGARES
- INSPECCION A VEHICULO CAMPERO DE PLACAS NVI751
- INSPECCION A VEHICULO MOTOCICLETA ECB55G
- ACTUACION DEL PRIMER RESPONSABLE
- COPIA DOCUMENTOS CONDUCTOR Y CAMPERO DE PLACAS NVI751
- RUNT CAMPERO DE PLACAS NVI751
- PRUEBA DE EMBRIAGUEZ CONDUCTOR CAMPERO DE PLACAS NVI751
- ARRAIGO DEL CONDUCTOR CAMPERO DE PLACAS NVI751
- RESEÑA DECADACTILAR DEL CONDUCTOR CAMPERO DE PLACAS NVI751
- RESEÑA FOTOGRAFICA DEL CONDUCTOR CAMPERO DE PLACAS NVI751
- COPIA DOCUMENTO CONDUCTOR Y MOTOCICLETA ECB55G
- RUNT MOTOCICLETA DE PLACA ECB55G
- PRUEBA DE EMBRIAGUEZ CONDUCTOR MOTOCICLETA DE PLACA ECB55G
- ARRAIGO DEL CONDUCTOR MOTOCICLETA DE PLACA ECB55G
- RESEÑA DECADACTILAR DEL CONDUCTOR MOTOCICLETA DE PLACA ECB55G
- RESEÑA FOTOGRAFICA DEL CONDUCTOR MOTOCICLETA DE PLACA ECB55G
- INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO C-001589130
- INVENTARIO VEHICULOS INVOLUCRADOS CAMPERO DE PLACAS NVI751 Y MOTOCICLETA ECB55G
- COPIA FORMATO ATENCION EMERGENCIA BOMBEROS VITERBO

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JHON FREDY ZAPATA PAREJA		**1.094.903.030**	**PONAL**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
SUBINTENDENTE	**3132369108**	ditra.deris-ubic@policia.gov.co	

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
CARLOS ANDRES TABARES GIRALDO		**1.093.217.169**	**PONAL**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	**3166954910**	ditra.deris-ubic@policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DE INFORME

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 00158913O

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 17042000
Fiscalía Seccional Anserma

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS: X | CON HERIDOS: | SOLO DAÑOS:

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS
2507 — — 9e de cerritos - cauya km 427+30
CÓDIGO DE RUTA — VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Lat. 5° 15' 73"
Long. 75° 52' 58"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
La Isla

4. FECHA Y HORA
14 07 2024 18 30
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
14 07 2024 19 45
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE X | CAIDA OCUPANTE 4 | ATROPELLO 2 | INCENDIO 5 | VOLCAMIENTO 3 | OTRO 6

5.1. CHOQUE CON
VEHÍCULO 1 | TREN 2 | SEMOVIENTE 3 | OBJETO FIJO X

5.2. OBJETO FIJO
MURO 1 | POSTE 2 | ÁRBOL 3 | BARANDA 4 | SEMÁFORO 5 | INMUEBLE 6 | HIDRANTE 7 | VALLA, SEÑAL 8 | TARIMA CASETA 9 | VEHÍCULO ESTACIONADO 10 | OTRO 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL • NACIONAL X • DEPARTAMENTAL • MUNICIPAL; URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL | INDUSTRIAL | COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR | DEPORTIVA | TURÍSTICA | PRIVADA | MILITAR | HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA | PASO A NIVEL | PASO ELEVADO | PUENTE | INTERSECCIÓN | PONTÓN | PASO INFERIOR | TRAMO DE VÍA X | LOTE O PREDIO | CICLO RUTA | PEATONAL | TÚNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO | VIENTO | LLUVIA | NORMAL X | NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA X / CURVA; B. PLANO X / PENDIENTE; C. BAHIA DE EST. / CON ANDÉN / CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO | DOBLE SENTIDO X | REVERSIBLE | CONTRAFLUJO | OVÍA
CALZADAS: UNA X | DOS | TRES O MÁS | VARIABLE
7.4. CARRILES: UN | DOS X | TRES O MÁS | VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO X | AFIRMADO | ADOQUÍN | EMPEDRADO | CONCRETO | TIERRA | OTRO
7.6. ESTADO: BUENO | CON HUECOS | DERRUMBES X | EN REPARACIÓN | HUNDIMIENTO | INUNDADA | PARCHADA | RIZADA | FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE | HÚMEDA | LODO | ALCANTARILLA DESTAPADA
MATERIAL ORGÁNICO | MATERIAL SUELTO | SECA X | OTRA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON: BUENA | MALA; B. SIN X
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO; B. SEMÁFORO: OPERANDO | INTERMITENTE | CON DAÑOS | APAGADO | OCULTO; C. SEÑALES VERTICALES: PARE | CEDA EL PASO | NO GIRE | SENTIDO VIAL | NO ADELANTAR | VELOCIDAD MÁXIMA | OTRA | NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL | LÍNEA DE PARE; LÍNEA CENTRAL AMARILLA: CONTINUA X | SEGMENTADA; LÍNEA DE CARRIL BLANCA: CONTINUA | SEGMENTADA | LÍNEA DE BORDE BLANCA | LÍNEA DE BORDE AMARILLA | LÍNEA ANTIBLOQUEO | FLECHAS | LEYENDAS | SÍMBOLOS | OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS | RESALTO: MÓVIL / FIJO | SONORIZADOR | ESTOPEROL | OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA | ESTOPEROLES | TACHONES | BOYAS | BORDILLOS | TUBULAR | BARRERAS PLÁSTICAS | HITOS TUBULARES | CONOS | OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL X | B. DISMINUIDA POR: CASETAS | CONSTRUCCIÓN | VALLAS | ÁRBOL/VEGETACIÓN | VEHICULO ESTACIONADO | ENCANDILAMIENTO | POSTE | OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Parra Soto Jorge Orlando	CC	18524174	colombiano	20 01 86	X F	MUERTO / HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN SI X NO	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ POS / NEG X	GRADO	S. PSICOACTIVAS SÍ NO
Casa 10 Sector E B/ Rocio - Alto	Pereira	3117068882		X NO			

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP X / VEN	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
X NO	18524174	B1	Si	DÍA 11 MES 04 AÑO 22	66001000	SÍ NO	SÍ NO	SÍ NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
Ninguno	Resultó ileso

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
NVI751	—//—	COLOMBIANO X / EXTRANJERO	Suzuki	SJ-410	azul	1983	cabinado		04	10081224048

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT	cali	A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía Seccional Anserma	

REV. TEC. MEC. X NO No. 169537151 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
X NO	3166058500	AXA colpatria	05 10 24

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SÍ NO	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SÍ NO	VENCIMIENTO
No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

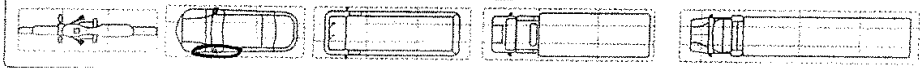
MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACION No.
X NO	Parra Soto Jorge Orlando	CC	18524174

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL | BUS | BUSETA | CAMIÓN | CAMIONETA | CAMPERO X | MICROBÚS | TRACTOCAMIÓN | VOLQUETA | MOTOCICLETA | M. AGRICOLA | M. INDUSTRIAL | BICICLETA | MOTOCARRO | MOTOTRICICLO | TRACCIÓN ANIMAL | MOTOCICLO | CUATRIMOTO | REMOLQUE | SEMI-REMOLQUE
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL | PÚBLICO | PARTICULAR X | DIPLOMÁTICO
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO | CARGA | * EXTRADIMENSIONADA | * EXTRAPESADA | * MERCANCÍA PELIGROSA | - CLASE DE MERCANCÍA
PASAJEROS: * COLECTIVO | * INDIVIDUAL | * MASIVO | * ESPECIAL TURISMO | * ESPECIAL ESCOLAR | * ESPECIAL ASALARIADO | * ESPECIAL OCASIONAL
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL X | MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO
Desprendimiento retrovisor izquierdo, deformación rin ddo tero izquierdo.

8.7. FALLAS EN: FRENOS | DIRECCIÓN | LUCES | BOCINA | LLANTAS | SUSPENSIÓN | OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO — FRONTAL | LATERAL X | POSTERIOR — Otro



FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Impreso por DITAR S.A. PBX (5) 3315001. Bogotá - para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

C-001589130

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1. CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Rendon Torres Gean Carlo	CC	1089720730	Colombiano	18 09 95	X F	MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICO EXAMEN SI X NO ☐			
			AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Carrera 6 N°2-22	Quinchia	3117935116	X NO	POS ☐ NEG X		SI NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCION No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP X VEN ☐	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
X NO	1089720730	A2	NO	DÍA 01 MES 10 AÑO 21	66001000	SI NO	SI NO	SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
Ninguno	Resultó ileso

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
ECB55G	—//—	COLOMBIANO X EXTRANJERO ☐	bajaj	Pulsar NS 200	negro	2023	Sin		02	10026617545

EMPRESA	MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
NIT	Anserma	A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia Seccional Anserma	

REV. TEC. MEC. X SI ☐ NO No. 174454271 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 01

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
X NO	430800550099300O	La previsora	11 07 25

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI ☐ NO ☐	VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI ☐ NO ☐	VENCIMIENTO
No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.
X NO	Rendon Torres Gean Carlo	CC	1089720730

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL ☐	M. AGRICOLA ☐	MOTOCARRO ☐	SEMI-REMOLQUE ☐
BUS ☐	M. INDUSTRIAL ☐	MOTOCICLO ☐	TRACCION ANIMAL ☐
BUSETA ☐	BICICLETA ☐	MOTOTRICICLO ☐	REMOLQUE ☐
CAMION ☐	CUATRIMOTO ☐		
CAMIONETA ☐			
CAMPERO ☐			
MICROBUS ☐			
TRACTOCAMIÓN ☐			
VOLQUETA ☐			
MOTOCICLETA X			

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL ☐	
PÚBLICO ☐	
PARTICULAR X	
DIPLOMÁTICO ☐	

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

MIXTO ☐	
CARGA ☐	
* EXTRADIMENSIONADA ☐	
* EXTRAPESADA ☐	
* MERCANCIA PELIGROSA ☐	
- CLASE DE MERCANCÍA	

PASAJEROS

* COLECTIVO ☐	
* INDIVIDUAL ☐	
* MASIVO ☐	
* ESPECIAL TURISMO ☐	
* ESPECIAL ESCOLAR ☐	
* ESPECIAL ASALARIADO ☐	
* ESPECIAL OCASIONAL ☐	

8.6. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL X	
MUNICIPAL ☐	

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Rayones pechera y gato Central

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCION ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ Otro



9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES — No. 1 — DEL VEHÍCULO No. ☐

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
Calle Mariana	CC	1089721101	Colombiana	25 05 97	M X

DIRECCION DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	CINTURÓN	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA
Mariana 4 casa 7 B/ Ramon - Da	Guaflza	3103372069	SI NO	CONDICION: PEATON ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE X

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICO EXAMEN SI ☐ NO X				CASCO	GRAVEDAD
	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS		
Ninguno	SI NO	POS ☐ NEG ☐		SI NO	X NO	MUERTO X
DESCRIPCIÓN DE LECCIONES					CHALECO SI NO	HERIDO ☐
Fallece en el lugar de los hechos						

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATON ☐ ACOMPAÑANTE 01 PASAJERO ☐ CONDUCTOR ☐ TOTAL HERIDOS ☐ MUERTOS 01

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR	DEL VEHÍCULO DE LA VÍA	DEL PEATÓN / DEL PASAJERO
	305 / 305	

OTRA ☐ ESPECIFICAR ¿CÚAL?:

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

Hipotesis de la via 305 "obstaculos en la via

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ☐ ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Osma Rincon Andres Felipe	CC	1041840091	OBB33C	DEIEA	

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

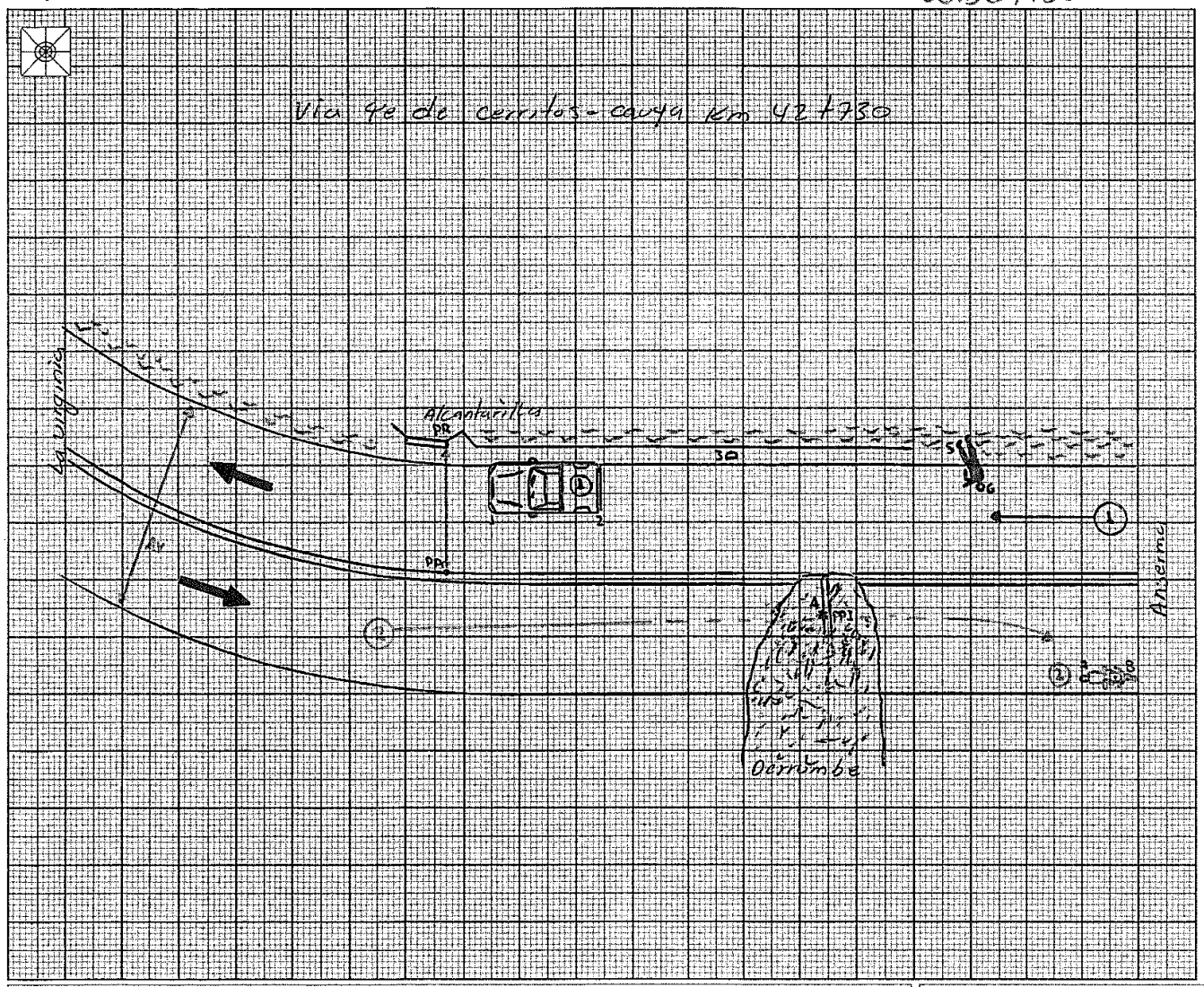
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMI

Por DITSE S.A. PBX: (5) 3315900, Bquilla., para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- 001589130

La movilidad es de todos — Mintransporte



PUNTO DE REFERENCIA PR Alcantarilla.			
TABLA DE MEDIDAS			
No.	X o "A"	Y o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	1,40	2,20	vert. Ant. 1Zg. Veh 1
2	4,70	2,10	vert. post. 1Zg. Veh 1
3	19,70	3,50	Retrovisor 1Zg. Veh 1
4	24,50	-1,30	punto impacto
5	41,0	4,10	gier derecho occisa
6	42,0	2,80	Cabeza occisa
7	53,0	-2,70	eje. tras. Veh 2.
8	54,60	-2,80	eje. delant. veh 2
9			
10	AV-	6,80m ancho de vía	
11	AC-	3,20m ancho de carril	
12			
13	→	Sentido vial	
14	↻	Trayectoria vehicular	
15			
16	Real PR distancia 4,80m		
17			
18	PR- Alcantarilla Km 42+725		
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS			
No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Oima Rincon Andres Felipe	CC	1099358091	OBB37K	Particulares	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 170426000702024001697

Dto. | Mulpio. | Ent. | U. receptora | Año | Consecutivo

Long. 75° 52' 58" W

Lat. 5° 15' 73" N

ESCALA:

PLANO: 1 del 1 cartesiano

VISITA: planta

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

Bogotá D.C, 18 de julio de 2024

Señores
TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE RISARALDA
Intendente jefe Huber Antonio Naranjo Penagos
Jefe de Seccional
Celular: 3503825529
Ditra.deris-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Derecho de petición requerimiento documentación pendiente – Solicitud informe de accidente: Tramo 2507 Cerritos – Cauyá PR 42+800.

Respetados Señores:

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA, en calidad de representante legal consorcio **ADMON 143**, como Administración vial, grupo AMV 2 Lote 2, Contrato de consultoría No 2004 de 2024, cuyo objeto definido en la ***CLAUSULA SEGUNDA: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.",*** mediante este escrito elevamos derecho de petición con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015, así:

I. PETICIÓN

Que, se entregue el informe policial de accidente de tránsito (IPAT), del siniestro vial ocurrido el domingo 14 de julio de 2024, en horas de la tarde donde fallece en sitio la Señora Marina Calle, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.089.721.101.

II. HECHOS

La solicitud atiende a comunicados remitidos a las entidades: fiscalía de Anserma, secretaria de tránsito de Anserma y cuerpo de Bomberos de Viterbo; quienes en el informe sobre atención de emergencias, suministrado por Bomberos donde refiere entre otro organismo la policía de carreteras.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente petición tiene como fundamento el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 9, 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo sustituidos por la Ley 1755 de 2015 y se presentan los siguientes sustentos puntuales:

1- Sustantivos

-Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que indica textualmente:

> *"Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El*

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."

2- Procesales

Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que indican lo siguiente, respecto de los tiempos de respuesta:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

3- Jurisprudenciales:

Sentencia T-161 de 2011, que esboza los parámetros que debe contener una respuesta a un derecho de petición y lo hace en los siguientes términos:

"El derecho de petición consagra, de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado. La jurisprudencia constitucional también ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un análisis profundo y detallado de los supuestos fácticos y normativos que rigen el tema, así, se requiere "una contestación plena que asegure que el derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses". Se consagra pues el deber de las autoridades de resolver de fondo las peticiones elevadas ante ellas, y no son suficientes ni acordes con el artículo 23 constitucional las respuestas evasivas, que no plantean una solución de fondo: "La respuesta de la Administración debe resolver el asunto, no admitiéndose en consecuencia respuestas evasivas, o la simple afirmación de que el asunto se encuentra en revisión o en trámite".

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Además, es relevante resaltar los siguientes aspectos deferentes a la Contratación Estatal y las obligaciones concretas del contrato, y anexo técnico I:

(…)

13. Recolección, digitación y reporte de la información relacionada con la accidentalidad ocurrida en los tramos de carreteras, así como la realización de estudios y presentación de recomendaciones técnicas encaminadas al mejoramiento de la seguridad vial.

El Administrador Vial llevará un registro detallado de los accidentes que ocurran en la vía y reportará la información para la actualización de la base de datos respectiva. La información deberá ser registrada en el aplicativo entregado por el Instituto Nacional de Vías al Administrador, destacando el tipo de accidentes, la causa posible y el tipo y número de vehículos involucrados en suceso, así como la fecha y hora del evento y las consecuencias; expresadas en número de heridos, muertos o daños a terceros. Cuando sea requerido, el Administrador Vial realizará estudios de accidentalidad, identificando segmentos de concentración de accidentes en las carreteras bajo su administración, empleando la metodología suministrada en su momento por el INVIAS. Para el caso de sitios recurrentes de accidentalidad, el Administrador Vial actuará en aquellos en los que puedan brindar solución total o parcial con apoyo de los trabajadores de mantenimiento rutinario, estableciendo recomendaciones técnicas precisas al INVÍAS en relación con las obras o señalización especial necesarias para mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios no sólo en los sitios críticos, sino también a lo largo de las vías a su cargo. Como parte de la recolección de la información, el Administrador Vial deberá reproducir mediante fotocopias los croquis que reposan en las oficinas de tránsito para ser remitidas a la Territorial.
(…)

IV. NOTIFICACIONES

Contrato de consultoría No 2004 de 2024, Consorcio ADMON 143.

Dirigido a:	Sandra Liliana Pérez Medina – Representante legal.
Dirección:	Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport
Ciudad:	Bogotá- Colombia
Teléfono:	3184375479 - 3117806016
Email:	sandraperez@gocsa.es consorcioadmon143@gmail.com

SANDRA LILIANA PEREZ MEDINA
Representante legal - CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 3 de 3
Proyectó: Jael Moriano - Residente
Revisó: Jael Moriano - Residente
CC. Ing. Fernando García Giraldo – Supervisor Contrato 2004 de 2024

Oficina: Calle 113 No. 7-45 OF. 512 Ed. Teleport - Bogotá
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-084-24CE

Dosquebradas, 21 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S-VRIS-052153

Respetada Ingeniera:

En atención a comunicado se remite los vuelos de drones solicitados:

1. Ruta 50RS01, PR13+350
2. Ruta 50RS01, PR19+750
3. Ruta 5003, del PR74+0415 al PR74+964
4. Ruta 29RSA, Viaducto CGT

Se anexa link de acceso:
https://drive.google.com/drive/folders/112kEyd_cnl5XW8kUjmGfYwAqI73yS0Hm?usp=drive_link

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 0 de 1

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONSORCIO ADMON 143

INV-ADM-VIAL-085-24CE

Dosquebradas, 21 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Respuesta radicado 2024S-VRIS-052148

Respetada Ingeniera:

De forma atenta y respetuosa se remite acta de costo N°1 del periodo del 9 de julio al 31 de julio de 2024, con los respectivos soportes.

- Factura (proforma)
- Acta de costos
- AFINCO FR12
- AFINCO FR13
- Certificación pagos parafiscales
- Certificado C Admon 143
- Contrato Admon 143
- Póliza Contrato
- Acta de inicio
- Póliza acta de inicio
- Aprobación acta de inicio
- Registro Presupuestal
- Certificación bancaria
- Rut
- Soportes del acta de pago
- Informe mensual N°1

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1.391 de 1.392

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Dosquebradas, 24 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn: María Celeny Ocampo Arias
Dirección Territorial Risaralda
Pereira - Risaralda

Ref.: **Contrato 2004 de 2024: "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV 2 LOTE 2.".

Asunto: Logística ejecución contrato N°2828 de 2024, cuyo objeto es: "Suministro de mezcla asfáltica en vías a cargo de la DT Risaralda vía 2902 PR0+0000 a PR5+0800, vía 5003 PR33+0000 a cargo de la Dirección Territorial Risaralda.

Respetada Ingeniera:

De forma atenta y respetuosa administración vial presenta el desarrollo de la logística para acometer la mano de obra con la Cooperativa Altagracia con número de contrato 1455 de 2024, en desarrollo del contrato N°2828 de 2424 en asunto; es de recordar que el contrato 1455 de 2024 establece dentro de sus funciones, clausula novena: *actividades e indicadores del servicio de mantenimiento vial*:

(…)

Actividad de Mantenimiento	***Responsabilidad del Contratista***
Servicio de mano de obra para realizar Bacheo (carreteras pavimentadas) realizado con mano de obra directa: Reparación localizada en la estructura de la calzada, tapando los huecos por medio de reconstrucción de las capas inferiores con material granular compactado, sin incluir la capa de rodadura.	*Informará al administrador de mantenimiento vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el bacheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el bacheo.*
Servicio de mano de obra para realizar Parcheo realizado con mano de obra directa: arreglo localizado de la capa de rodadura mediante la colocación de mezcla asfáltica (concreto asfáltico, mezcla con asfalto liquido o mezcla con emulsión) incluyendo la compactación.	*Informará al administrador de mantenimiento vial de la existencia de huecos. Colocará la mano de obra necesaria para el parcheo. Tapará todos los huecos de forma inmediata con material suelto, hasta que se realice el bacheo.*

(…)

Citado lo anterior y como administración vial, en cumplimiento de la asignación de funciones de vigilancia, Control y seguimiento contrato de suministro 2828 de 2024, mediante radicado 2024S – VRIS-053274, nos permitimos relacionar las inquietudes generadas por Contratista del contrato N°2828 de 2024 y lo citado en el anexo técnico del proceso en asunto; las inquietudes fueron expresadas en la pasada mesa de trabajo de fecha 23 de agosto de 2024, con presencia de Contratista de suministro, supervisor de contratos (2828, AMV), administradoras viales 1 y 2.

Primero. Provisión de material, tiempo alquiler de equipo.

Según anexo técnico en el numeral 2. Principales actividades a ejecutar y alcance; se describe en el apartado:

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

- *PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, ITEMS NO PREVISTOS MODIFICATORIAS Y ADICIONALES (INCLUYE PAGA)*

En el cual se citan tres plantas de asfaltos:

- Conalvias, PR12+500 vía 2507
- Agregados de Occidente, PR15+500 vía Apia – La Virginia ruta 50RS01
- El Cairo PR16 vía La Virginia – Asia 2507

En el apartado citado se señala:

(…)
Se proyecta que diariamente se envíe una volqueta con 7 m3, dado que el descargue es por cuenta de los microempresarios del sector. Por ello se considera el día de alquiler de volqueta, para evitar lo que comúnmente denominado "guerra del centavo" (pagar por m3 Km de transporte).
(…)

En el documento anexo técnico en el numeral "*5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO*"**;**

450.7 FORMA DE PAGO

(…)
El precio unitario incluye además el suministro de equipos y sus operarios para la preparación de las excavaciones previo colocación de la mezcla asfáltica, así como equipos para la colocación y compactación de la mezcla asfáltica densa en caliente suministrada y los equipos para el retiro de los escombros resultantes de la actividad y la instalación del riego de liga con emulsión CCR2.
(…)

Segundo. Sitios de disposición en el proyecto:

Dentro del anexo técnico numeral ***8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO***, se tiene lo consignado:

(…)
SITIOS DE DISPOSICION EN EL PROYECTO:
(…)

En el cual relaciona lo siguiente:

NOMBRE	UBICACIÓN	RESOLUCION CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
La bonita	K0+700 vía 29RSC	Si
El Brillante	K3 vía Altagracia	Si

En relación a lo anterior se tiene en el anexo técnico, ***10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:***

…" La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes estarán bajo la responsabilidad del contratista …"

De igual forma en el contrato en asunto, en su **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** tenemos:

(…)

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación.
4. Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la invitación publica y demás documentos del Proceso y del contrato.
… 6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida…
… 10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia de presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato…
… 15. En desarrollo del contrato se seguirán las especificaciones particulares para el presente proyecto, contenidas en el ANEXO TECNICO…

Con lo anterior se da claridad a las inquietudes presentadas en la mesa de trabajo del pasado viernes 23 de agosto, en ocasión al inicio de actividades por parte del Contratista de suministro de mezcla asfáltica, se toma como referencia el ANEXO TECNICO del proceso y que somo se señala en el numeral 15 de la cláusula tercera del contrato en asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios y/o aclaraciones respecto a lo manifestado en el Anexo técnico y análisis de precios unitarios.

Al presente se anexa:

- Informe logística
- Plan de manejo de transito presentado a secretaria de tránsito de Dosquebradas

Cordialmente,

Jael Moriano Cortes
Residente administración vial
CONSORCIO ADMON 143
N° de folios 1.391 de 1.392

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

INFORME LOGISTICA

Consorcio Admon 143, ha dispuesto la siguiente logística:

1. **DIVULGACION A COMUNIDAD DEL SECTOR: PARCHEO DE LA RUTA 2902 PR 0+0000 HASTA PR5+400**

Para realizar la divulgación de la información a la comunidad y habitantes del sector, por parte de la Alcaldía de Dosquebradas han divulgado por medios televisivos, redes sociales informando los trabajos a realizar.

Desde administración vial 2, se tiene las siguientes cotizaciones para impresión de flayers y pasacalles, por lo cual se realizo tres cotizaciones para la impresión de:

- 2 pasacalles de dimensiones: 6mts de ancho y de alto 1.20 mts.
- 300 volantes con información de los trabajos

A continuación, se relaciona las siguientes cotizaciones y se anexa cotizaciones:

N°	NOMBRE	VALOR PASACALLE + IVA	VALOR VOLANTE +IVA
1	Gráficas BUDA	$ 324.870	$ 178.500
2	Publiprint	$ 335.580	$ 192.780
3	Megapíxel	$ 309.400	$ 178.500

2. **ALQUILER DE EQUIPO PARA ILUMINACIÓN**

Teniendo en cuenta los trabajos de corte a realizar los días 26 y 27 de agosto para posterior realizar trabajos de bacheo se tiene las siguientes cotizaciones, es de mencionar que se tiene:

N°	NOMBRE	ALQUILER TORRE DE ILUMINACION+ IVA	ALQUILER REFLECTORES+PLANTA ELECTRICA
1	Centralquipos	$ 255.800	$ 309.019
2	H.D. Group	$ 428.400	

El día sábado me reporta Centralquipos daño en la torre de iluminación, por lo cual me ofrece reflectores incluyendo esta cotización.

3. **MANO DE OBRA COOPERATIVA ALTAGRACIA**

Para las actividades que se realizaran en función de bacheo se utilizara la cooperativa Altagracia, sin embargo, se debe aclarar que de acuerdo al contrato 1455 de 2024, la mano de obra corresponde a riego y compactación de mezcla.
Para el desarrollo del contrato 2828 de 2024 realizarán actividades de corte de pavimento y cargue de material.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

4. COLABORACIÓN ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS Y SERVICIUDAD

De acuerdo a dos mesas realizadas con secretario de obras, secretario de tránsito y gerente de Serviciudad se gestiono por parte de AMV2, lote 2, lo siguiente por las dependencias.

ENTIDAD	DEPENDENCIA	COLABORACIÓN
Alcaldía de Dosquebradas	Secretaria de obras	Minicargador Operario Combustible Rastrillo
	Secretaria de Tránsito	Acompañamiento agentes de tránsito Acompañamiento PONAL
Empresa de Aseo: SERVICIUDAD	Gerente	Aseo de la vía una vez terminado las labores

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

COTIZACIONES PUBLICIDAD

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

COTIZACION 0030286

Pereira 21-08-2024

Sr.
JULIAN JARAMILLO
SOLUCIONES GRAFIKAS
PEREIRA

Producto : Pasacalles
Cantidad : 1
Acabado : impresión
Formato : Banner
Descripción :

Cliente suministra diseño finalizado

Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	$273.000 + IVA	$324.870

COTIZACION 0030286

Pereira 21-08-2024

Sr.
JULIAN JARAMILLO
SOLUCIONES GRAFIKAS
PEREIRA

Producto : Volantes
Cantidad : 300
Acabado : impresión
Formato : prop 150 gr
Descripción : 4x0 tintas

Cliente suministra diseño finalizado

Cantidad	Valor Unitario	Valor total
300	$150.000 + IVA	$178.500

mega pixel

TRANSFORMAMOS IDEAS EN IMPRESIONES

Fecha: 21 Agosto del 2024

COTIZACIÓN

PASACALLES - $260.000 c.u + IVA
300 volantes 4x0 tintas prop 150 gr $150.000 + IVA

Cordialmente,

Julián Jaramillo Rendón
Gerente

CALLE 16 NO. 4-26 PEREIRA - RISARALDA
TELEFONO:57 606 3573654 CELULAR:57 311 7782488

PUBLIPRINT S.A.S

Su idea, su imagen... Nuestra pasión

Fecha:21 Agosto del 2024
COTIZACIÓN

PASACALLES $282.000 c/u + IVA **TOTAL: $ 335.580**
300 volantes 4x0 tintas prop 150 gr $162.000 + IVA **TOTAL: $ 192.780**

COTIZACIONES ILUMINACIÓN NOCTURNA

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CENTRALQUIPOS

Código GCP-FR-01
Revisión 12
Fecha Rev. 31/10/2022

COTIZACIÓN

7caa8046 **Modalidad de pago CREDITO**	**Gestor de negocios:** LEONEL TORRES HERRERA **Correo:**ltorres@centralquipos.com.co **Celular:** 3147789021

Fecha de cotización:21/08/2024 17:09:45	**Vencimiento**: 05/09/2024	**Sucursal**: DOSQUEBRADAS
Contacto: Jael Moriano, **Correo**: consorcioadmon143@gmail.com **Celular**: 3132291972 **whatsapp**: 3132291972	**Empresa**: Consorcio Admon 143 **Proyecto**:	**Cliente**: **Obra**:

DETALLE COTIZACIÓN

Nombre Articulo	Cantidad	Modalidad Alquiler	Stand By	Tiempo Alquiler	Valor Unidad	Descuento	Valor unitario final	Subtotal por Artículo
TORRE_DE_ILUMINACIÓN_2_FASES_1000WATS	1	Dia		1	215.000 $		215.000 $	215.000,00 $
						Subtotal Equipos:		215.000 $
						Subtotal Complementos		0 $
						Tarifa I.V.A.		19,00 %
						Impuestos:		40.850 $
						Total:		**255.850 $**

DETALLE DE COMPLEMENTOS

ARTICULO	INCLUYE OPERARIO	COBRO OPERARIO	VALOR OPERARIO	AUTORIZA TRABAJO SUPLEMENTARIO	INCLUYE VIÁTICOS	COBRO VIÁTICOS	VALOR VIÁTICOS	INCLUYE COMBUSTIBLE	COBRO COMBUSTIBLE	VALOR COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
TORRE_DE_ILUMINACIÓN_2_FASES_1000WATS	NO			NO	NO			NO			

OBSERVACIONES:

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE ALQUILER

1. La cotización tiene vigencia de siete días hábiles calendario. 2. Los pedidos se deben hacer, de preferencia con un día hábil de antelación. 3. El tiempo mínimo de alquiler del equipo para estructuras es de 15 días. 4. El valor m2 del equipo para estructura es una referencia; el valor final resulta de multiplicar cantidades por precio unitario. 5. La facturación se hace por valor unidad/día. 6. En fechas de corte, el anuncio de devolución se recibirá únicamente un día hábil antes, de lo contrario la fecha será tomada para el corte siguiente. 7. Las facturas emitidas y enviadas electrónicamente tendrán tres (3) días para hacer reclamos, observaciones, en caso contrario se darán como aceptadas por parte del cliente. 8. Cuando por algún motivo ajeno a CentralQuipos se deba realizar un cambio de factura, la fecha de vencimiento de la factura nueva seguirá siendo la misma fecha de vencimiento de la primera factura. 9. Las horas extras, dominicales y festivas del operador serán facturadas al cliente, así mismo los gastos de alimentación, transporte y hospedaje por fuera del perímetro urbano serán por cuenta del cliente. 10. Las reparaciones en caso de averías y/o pérdida de elementos serán facturadas a precio de reposición; una vez notificados los saldos de obra, el cliente tiene tres (3) días hábiles para dar respuesta, en caso contrario se procede a facturar el cobro por reposición. 11. La asesoría y el despiece del equipo corresponden a un concepto técnico y no genera ninguna responsabilidad; La obra debe verificar las diferentes cargas y las condiciones en obra. 12. Las devoluciones se deben anunciar mínimo dos (2) días hábiles de anterioridad al Gestor de negocios, indicando el tamaño del vehículo, pues se cobra el viaje del camión completo; serán por cuenta de la obra los gastos de transporte ida y regreso, los impuestos reglamentarios de ley, los gastos de grúas si fuera necesario, los gastos de operarios, montaje y desmontaje, combustible, vigilancia, aseo y limpieza que requieran los equipos dados en arrendamiento. 13. Cuando es el cliente el que recoge/devuelve el equipo, debe informar con un día de anticipación al Gestor de negocios para organizar la logística. 14. Cada devolución se hará un recuento, al cual podrá asistir una persona de confianza del cliente, notificando con antelación a CentralQuipos; en caso de no poder estar presente, se dará por válido el recuento efectuado por CentralQuipos. 15. La empresa Certifica que el equipo puesto en alquiler se entrega con el mantenimiento debido, con el fin de que este cumpla el servicio para el cual fue arrendado, la firma del documento/remisión por el cliente confirma que cumple para la labor contratada. 16. El cliente se obliga a restituir el equipo al finalizar los términos negociados en esta oferta en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal por su buen uso. 17. El mantenimiento tendrá un valor definido para el encofrado metálico por m2, el andamio multidireccional AMD, plataformas de AMD, los tacos y las cerchas tendrán un valor por kg. Si es necesario el cambio de partes o piezas del elemento, estas serán cobradas por aparte, para los andamios colgantes, estos se entregan con un cable de cierta longitud, por lo tanto si se daña un pedazo de este cable se cobrará el cable completo. 18. Los equipos dados en arriendo deberán permanecer en el lugar donde se ejecute la obra para la cual fueron contratados; en el evento de que se desee trasladar el equipo arrendado a otro lugar, requerirá previa autorización de CentralQuipos, con no menos de ocho (8) días de anticipación al respectivo traslado. 19. El cliente es el único y directo responsable, así actúe como intermediario o por contrato de administración delegada, de los equipos dados en arrendamiento y pagará el valor del respectivo equipo en caso de faltantes, hurto, pérdida parcial o total del equipo; así mismo serán de su cargo las reparaciones y/o reposiciones que deban efectuarse al equipo por daños que le sucedan fuera de su deterioro normal. 20. CentralQuipos no asume ninguna responsabilidad por retrasos o demoras en la obra por estar el equipo en mantenimiento, ni se hace responsable de accidentes o daños por mal uso, o descuido en el manejo de equipos. 21. El cliente autoriza a quien CentralQuipos designe, a retirar el equipo entregado en calidad de arrendamiento, del lugar donde se encuentre, sin previa orden judicial o policial; siempre y cuando adeude saldos de facturas vencidas de arrendamiento agotados los medios de comunicación y retorno de cartera; cuando el cliente se declare en estado de quiebra, se someta a un proceso concordatario, acuerdo de reestructuración o liquidación obligatoria, suspenda la obra sin justificación, convoque a concurso de arrendadores o sea embargado etc. 22. En caso de incumplimiento por parte del cliente en cancelación de cánones de arrendamiento, CentralQuipos podrá suspender los despachos al cliente y éste se obliga a cancelar el valor de los cánones de arrendamiento que se causen durante el tiempo que se estuviere el equipo retenido. 23. El cliente da en garantía a CentralQuipos un pagaré en blanco firmado que autoriza sea diligenciado en caso de incumplimiento con los valores que se adeuden por todo concepto de conformidad con la presente oferta. 24. En esta oferta no se incluyen valores de pólizas; si éstas se requieren, su costo será asumido por la obra. 25. Siempre que se hace un despiece de una modulación, se incluye un cuatro por ciento más de equipo, debido a ajustes que se realizan durante la ejecución y la diferencia que existe entre la obra físicamente y los planos. Debido a las razones mencionadas, si al terminar la armada del equipo sobran elementos, estos se cobran hasta el momento de su respectiva devolución. 26. Cuando se envía un técnico, conductor u otro funcionario a obra en ningún momento son responsables de hacer pedidos o devoluciones, estas las debe hacer directamente la obra al gestor de negocios. 27. La tarifa mínima de alquiler es de $90.000. 28. Toda controversia o diferencia relativa a esta oferta, su ejecución y liquidación se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto, por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Justicia Ordinaria. 29. Todos los Equipos que lleven Operario, manejan un Stand by mínimo diario entre 5 y 6 horas de acuerdo a la Ciudad. 30. Los precios de Mini cargador y Mini retro cuando llevan dispositivo de demolición, tienen un costo adicional el cual asesora y se resuelve con el Gestor de Negocio que presente la Oferta. 31. Es responsabilidad del cliente firmar los recibos de obra diariamente ya que no se permite la operación y prestación del servicio al día siguiente sin la firma del mismo.

CENTRALQUIPOS

Código GCP-FR-01
Revisión 12
Fecha Rev. 31/10/2022

COTIZACIÓN

a9cc456a **Modalidad de pago CREDITO**	**Gestor de negocios:** LEONEL TORRES HERRERA **Correo:**ltorres@centralquipos.com.co **Celular:** 3147789021

Fecha de cotización:24/08/2024 8:55:32	**Vencimiento**: 08/09/2024	**Sucursal**: DOSQUEBRADAS
Contacto: Jael Moriano, **Correo**: consorcioadmon143@gmail.com **Celular**: 3132291972 **whatsapp**: 3132291972	**Empresa**: Consorcio Admon 143 **Proyecto**:	**Cliente**: **Obra**:

DETALLE COTIZACIÓN

Nombre Articulo	Cantidad	Modalidad Alquiler	Stand By	Tiempo Alquiler	Valor Unidad	Descuento	Valor unitario final	Subtotal por Artículo
PLANTA_ELECTRICA_10_KVA	1	Dia		1	156.000 $		156.000 $	156.000,00 $
REFLECTORES_400_WATS	4	Dia		1	21.600 $		21.600 $	86.400,00 $
EXTENSION_ELECTRICA_ENCAUCHETADA_2_x_10_ML	60	Dia		1	288 $		288 $	17.280,00 $
						Subtotal Equipos:		259.680 $
						Subtotal Complementos		0 $
						Tarifa I.V.A.		19,00 %
						Impuestos:		49.339 $
						Total:		**309.019 $**

DETALLE DE COMPLEMENTOS

ARTICULO	INCLUYE OPERARIO	COBRO OPERARIO	VALOR OPERARIO	AUTORIZA TRABAJO SUPLEMENTARIO	INCLUYE VIÁTICOS	COBRO VIÁTICOS	VALOR VIÁTICOS	INCLUYE COMBUSTIBLE	COBRO COMBUSTIBLE	VALOR COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
PLANTA_ELECTRICA_10_KVA	NO			NO	NO			NO			

OBSERVACIONES:

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE ALQUILER

1. La cotización tiene vigencia de siete días hábiles calendario. 2. Los pedidos se deben hacer, de preferencia con un día hábil de antelación. 3. El tiempo mínimo de alquiler del equipo para estructuras es de 15 días. 4. El valor m2 del equipo para estructura es una referencia; el valor final resulta de multiplicar cantidades por precio unitario. 5. La facturación se hace por valor unidad/día. 6. En fechas de corte, el anuncio de devolución se recibirá únicamente un día hábil antes, de lo contrario la fecha será tomada para el corte siguiente. 7. Las facturas emitidas y enviadas electrónicamente tendrán tres (3) días para hacer reclamos, observaciones, en caso contrario se darán como aceptadas por parte del cliente. 8. Cuando por algún motivo ajeno a CentralQuipos se deba realizar un cambio de factura, la fecha de vencimiento de la factura nueva seguirá siendo la misma fecha de vencimiento de la primera factura. 9. Las horas extras, dominicales y festivas del operador serán facturadas al cliente, así mismo los gastos de alimentación, transporte y hospedaje por fuera del perímetro urbano serán por cuenta del cliente. 10. Las reparaciones en caso de averías y/o pérdida de elementos serán facturadas a precio de reposición; una vez notificados los saldos de obra, el cliente tiene tres (3) días hábiles para dar respuesta, en caso contrario se procede a facturar el cobro por reposición. 11. La asesoría y el despiece del equipo corresponden a un concepto técnico y no genera ninguna responsabilidad; La obra debe verificar las diferentes cargas y las condiciones en obra. 12. Las devoluciones se deben anunciar mínimo dos (2) días hábiles de anterioridad al Gestor de negocios, indicando el tamaño del vehículo, pues se cobra el viaje del camión completo; serán por cuenta de la obra los gastos de transporte ida y regreso, los impuestos reglamentarios de ley, los gastos de grúas si fuera necesario, los gastos de operarios, montaje y desmontaje, combustible, vigilancia, aseo y limpieza que requieran los equipos dados en arrendamiento. 13. Cuando es el cliente el que recoge/devuelve el equipo, debe informar con un día de anticipación al Gestor de negocios para organizar la logística. 14. Cada devolución se hará un recuento, al cual podrá asistir una persona de confianza del cliente, notificando con antelación a CentralQuipos; en caso de no poder estar presente, se dará por válido el recuento efectuado por CentralQuipos. 15. La empresa Certifica que el equipo puesto en alquiler se entrega con el mantenimiento debido, con el fin de que este cumpla el servicio para el cual fue arrendado, la firma del documento/remisión por el cliente confirma que cumple para la labor contratada. 16. El cliente se obliga a restituir el equipo al finalizar los términos negociados en esta oferta en las mismas condiciones, salvo el deterioro normal por su buen uso. 17. El mantenimiento tendrá un valor definido para el encofrado metálico por m2, el andamio multidireccional AMD, plataformas de AMD, los tacos y las cerchas tendrán un valor por kg. Si es necesario el cambio de partes o piezas del elemento, estas serán cobradas por aparte, para los andamios colgantes, estos se entregan con un cable de cierta longitud, por lo tanto si se daña un pedazo de este cable se cobrará el cable completo. 18. Los equipos dados en arriendo deberán permanecer en el lugar donde se ejecute la obra para la cual fueron contratados; en el evento de que se desee trasladar el equipo arrendado a otro lugar, requerirá previa autorización de CentralQuipos, con no menos de ocho (8) días de anticipación al respectivo traslado. 19. El cliente es el único y directo responsable, así actúe como intermediario o por contrato de administración delegada, de los equipos dados en arrendamiento y pagará el valor del respectivo equipo en caso de faltantes, hurto, pérdida parcial o total del equipo; así mismo serán de su cargo las reparaciones y/o reposiciones que deban efectuarse al equipo por daños que le sucedan fuera de su deterioro normal. 20. CentralQuipos no asume ninguna responsabilidad por retrasos o demoras en la obra por estar el equipo en mantenimiento, ni se hace responsable de accidentes o daños por mal uso, o descuido en el manejo de equipos. 21. El cliente autoriza a quien CentralQuipos designe, a retirar el equipo entregado en calidad de arrendamiento, del lugar donde se encuentre, sin previa orden judicial o policial; siempre y cuando adeude saldos de facturas vencidas de arrendamiento agotados los medios de comunicación y retorno de cartera; cuando el cliente se declare en estado de quiebra, se someta a un proceso concordatario, acuerdo de reestructuración o liquidación obligatoria, suspenda la obra sin justificación, convoque a concurso de arrendadores o sea embargado etc. 22. En caso de incumplimiento por parte del cliente en cancelación de cánones de arrendamiento, CentralQuipos podrá suspender los despachos al cliente y éste se obliga a cancelar el valor de los cánones de arrendamiento que se causen durante el tiempo que se estuviere el equipo retenido. 23. El cliente da en garantía a CentralQuipos un pagaré en blanco firmado que autoriza sea diligenciado en caso de incumplimiento con los valores que se adeuden por todo concepto de conformidad con la presente oferta. 24. En esta oferta no se incluyen valores de pólizas; si éstas se requieren, su costo será asumido por la obra. 25. Siempre que se hace un despiece de una modulación, se incluye un cuatro por ciento más de equipo, debido a ajustes que se realizan durante la ejecución y la diferencia que existe entre la obra físicamente y los planos. Debido a las razones mencionadas, si al terminar la armada del equipo sobran elementos, estos se cobran hasta el momento de su respectiva devolución. 26. Cuando se envía un técnico, conductor u otro funcionario a obra en ningún momento son responsables de hacer pedidos o devoluciones, estas las debe hacer directamente la obra al gestor de negocios. 27. La tarifa mínima de alquiler es de $90.000. 28. Toda controversia o diferencia relativa a esta oferta, su ejecución y liquidación se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto, por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Justicia Ordinaria. 29. Todos los Equipos que lleven Operario, manejan un Stand by mínimo diario entre 5 y 6 horas de acuerdo a la Ciudad. 30. Los precios de Mini cargador y Mini retro cuando llevan dispositivo de demolición, tienen un costo adicional el cual asesora y se resuelve con el Gestor de Negocio que presente la Oferta. 31. Es responsabilidad del cliente firmar los recibos de obra diariamente ya que no se permite la operación y prestación del servicio al día siguiente sin la firma del mismo.

HD Group SAS
Ingeniería & Arquitectura

HD GROUP S.A.S
Diag. 22 N°. 21-52 1er. Piso La Pradera (D/bradas)
Tel. 311 77 91 Cel. 316 447 8746
hdgroupsas@hotmail.com

COTIZACIÓN

DÍA 22 MES 08 AÑO 2024

0418

CLIENTE:

Nombres Consorcio ADMON 143
Apellidos
Dirección Cl 57 B 137-88 B/6.
Telefono · Cel. 3112571866
E-mail Consorciogdmon143@gmail.com



Cantidad	Producto o Servicio	Valor Unit.	Valor Total
1	Torre De Iluminacion V18 (DIA	360.000	MAS IVA
	Peso operacional 716 KG		
	4 FOCOS De 1000 W POR FOCO		
	Altura torre De 1 A 8 MTS		

Observaciones

H.D. GROUP S.A.S.
NIT. 900.575.015-2
CEL. 316 447 87 46
La Pradera - Dosquebradas

Firma del Vendedor

Firma del Cliente

QUIENES SOMOS?

Prestamos servicios de ingeniería, obras civiles, alquiler de maquinaria para la construcción, remoción de tierras y todo lo relacionado con el sector de la construcción.

Te Ayudamos En Tu Proyecto

- Exclusividad y acompañamiento en la construcción.
- Puntualidad para llegar a las obras
- Calidad en cada tipo de concreto.
- Somos especialistas en estructuras de concreto y metal.

CONTACTO

Diagonal 22 N°. 21-52 1er. Piso
La Pradera - Dosquebradas.

+(57) 311 77 91

316 447 8746

hdgroupsas@hotmail.com

www.hdgroupsas.com

HD Group Servicios Creados Para Tu Construcción

HD Group SAS
Ingeniería & Arquitectura

HD Group S.A.S

Nuestra mayor motivación es la edificación de la sociedad, construyendo en compañía de nuestros clientes los sueños del mañana.

Proveemos equipos de alta tecnología y calidad de manera eficaz e inmediata.

Cuidamos de cada detalle para que la realización del futuro de nuestra región y de nuestro pais estén a LA VANGUARDIA de el crecimiento Mundial.

Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Realización de proyectos de consultoría, interventoría y construcción, en campos como estructuras, hidráulica, vías y arquitectura.

Construcción de Obras Civiles

Mediante la utilización de materiales y tecnologías desarrollamos técnicas para el mejoramiento de espacios cumpliendo así con el desarrollo regional y nacional.

Consultoría Técnica Capacitación

Consultoría técnica Capacitación, asesoría y/o auditoria interna en temáticas técnicas de obras y proyectos, entre otros.

www.hdgroupsas.com



Alquiler de Maquinaria Para Construcción

- Ranas.
- Bulldozer.
- Cortadoras.
- Platacho.
- Rastrillo.
- Motobombas.
- Kit de Sellado.
- Concretadoras.
- Retroexcavadora.
- Planta Eléctrica.
- Martillo Percutor.
- Regla Vibratoria.
- Canguro o Saltarín.
- Vibrocompactador.
- Vibrador de Aguja y de Piso.
- Formaleta Para Pavimentos.

PLAN DE MANEJO TRANSITO

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONTRATO 2828 DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN VIAS A CARGO DE LA DT. RISARALDA VIA 2902 PR0+0000 A PR5+0800, VIA 5003 PR33+0000 A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO RUTA 2902, PR0+0000 A PR5+0800
AVENIDA SIMON BOLIVAR

ADMINISTRACION VIAL 2

AGOSTO 2024

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN4
2. OBJETIVOS....5
2.1 OBJETIVO GENERAL5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS5
3. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO6
3.1 UBICACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO6
4. SECTORIZACION DEL PROYECTO....7
4.1 El sector 17
4.2 El sector 28
5. CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS9
6. DURACION DE EJECUCION DE LAS OBRAS10
7. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO SECTOR 111
7.2 Componente vehicular11
7.3 Componente peatonal13
7.4 Descripción de la señalización usada....14
Señales preventivas....14
Señales informativas16
Dispositivos de canalización17
Paletas....18
Linternas....19
Trabajos nocturnos....19
8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE PMT....20
9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO....20
CONCLUSIONES21

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Foto Av. Simón Bolívar.6
Ilustración 2. Sector 1(PR05+000 hasta PR1+0000)....7
Ilustración 3 Sector 2....8

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma Sector 1 y 210
Tabla 2: Significado de códigos de letras en esquemas de aplicaciones típicas Fuente: Manual de Señalización Vial....11
Tabla 3 Longitud de transición Fuente: Manual de Señalización Vial12
Tabla 4: Distancias mínimas SPO-01 Fuente: Manual de Señalización Vial....12

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

Tabla 5: Señales preventivas Fuente: Adaptada del Manual de Señalización Vial.....15
Tabla 6. SEÑALES INFORMATIVAS17
Tabla 7: Dispositivos de canalización Fuente: Adaptada del Manual de Señalización Vial.....18

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan de manejo de tránsito tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos para garantizar la seguridad y fluidez del tránsito durante las obras de bacheo en asfalto en la ruta 2902 PR0+0000 hasta PR5+0800, minimizando las molestias a los usuarios de la vía y asegurando la ejecución segura y eficiente de los trabajos.

El bacheo en asfalto es una actividad esencial para mantener la infraestructura vial en buen estado, pero puede generar inconvenientes para el tránsito. Por lo tanto, es fundamental planificar y gestionar adecuadamente el tránsito durante estas obras para evitar congestionamientos, reducir los riesgos de accidentes y garantizar la seguridad de los peatones, ciclistas y conductores.

Este plan de manejo de tránsito se enfoca en la planificación, coordinación y ejecución de medidas para gestionar el tránsito durante las obras de bacheo en asfalto, incluyendo la señalización, desvíos, restricciones de tránsito y otras medidas necesarias para minimizar los impactos negativos en la circulación.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El presente plan de manejo de tránsito tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos para garantizar la seguridad y fluidez del tránsito durante las obras de bacheo en asfalto en la Ruta 2902 PR PR0+0000 hasta PR5+0800, minimizando las molestias a los usuarios de la vía y asegurando la ejecución segura y eficiente de los trabajos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la seguridad de los usuarios de la vía
- Minimizar las molestias y congestionamientos
- Asegurar la ejecución segura y eficiente de los trabajos

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

3. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

3.1 UBICACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO

Para la ejecución del proyecto se tiene como objeto el conjunto de obras requeridas para realizar el bacheo de la ruta 2902 PR0+0000 hasta PR5+0800, priorizando los tramos descritos en radicado 2024S-VRIS-056919 y demás huecos críticos en la malla vial descrita.

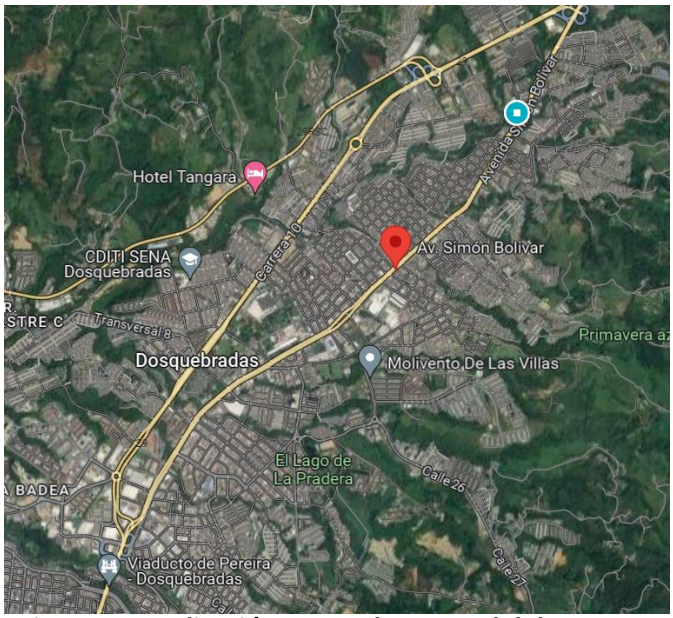


Figura 1. Localización y trazado General del proyecto
Fuente: Google Maps



Ilustración 1. Foto Av. Simón Bolívar.
Fuente: Secretaria de tránsito Dosquebradas

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

4. SECTORIZACION DEL PROYECTO

Al analizar conjuntamente la magnitud de las obras a ejecutar se decidió delimitar el área del proyecto en 2 sectores. El orden de estos sectores sea atendido por sentido de la vía y de acuerdo al grado de desgate de la carpeta asfáltica, de acuerdo al inventario vial realizado por la Administración vial 2 (AMV2).

4.1 El sector 1

En todo el corredor vial desde el punto A (PR5+000 sentido Manizales - Pereira) hasta el punto B (PR1+000).



Ilustración 2. Sector 1(PR05+000 hasta PR1+0000)
Fuente: propia

Actividades a ejecutar:

- Señalización de vía
- Cierre temporal del tramo a intervenir
- Corte de carpeta asfáltica en los huecos sectorizados previamente
- Retiro de carpeta asfáltica afectada con ayuda mecánica: minicargador
- Limpieza de la zona reparar
- Riego de liga de imprimación
- Mezcla asfáltica a T° según especificaciones de planta de producción
- Homogenización de material
- Compactación de mezcla

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

- Limpieza de material sobrante
- Apertura de vía.

4.2 El sector 2

En todo el corredor vial desde el punto B (PR1+0000 sentido Pereira – Manizales) hasta el punto A (PR5+000)

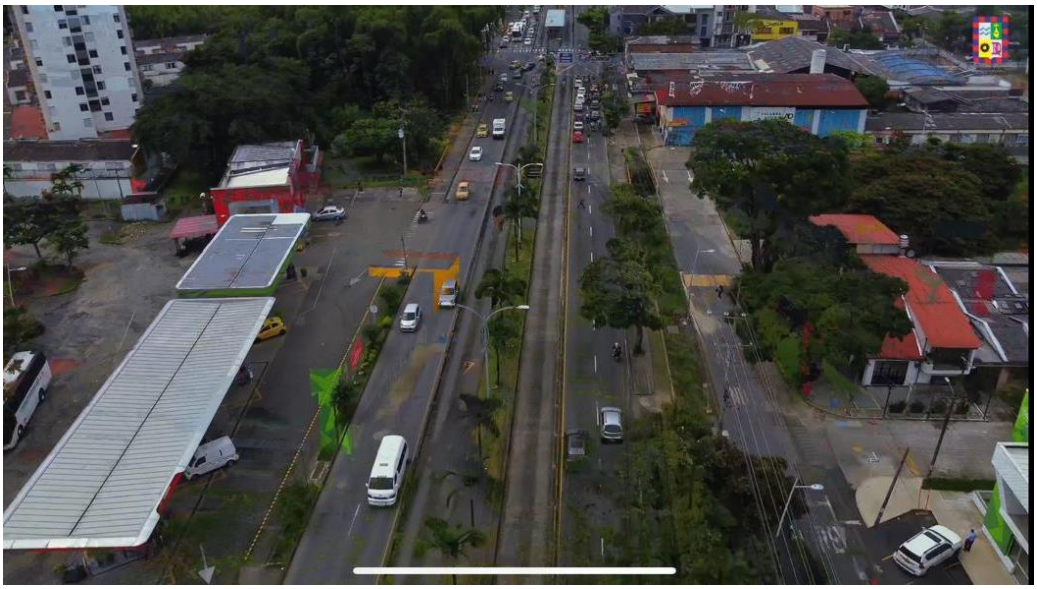


Ilustración 3 Sector 2

Actividades a ejecutar:

- Señalización de vía
- Cierre temporal del tramo a intervenir
- Corte de carpeta asfáltica en los huecos sectorizados previamente
- Retiro de carpeta asfáltica afectada con ayuda mecánica: minicargador
- Limpieza de la zona reparar
- Riego de liga de imprimación
- Mezcla asfáltica a T° según especificaciones de planta de producción
- Homogenización de material
- Compactación de mezcla
- Limpieza de material sobrante

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com

- Desalojo de escombros
- Apertura de vía.

5. CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS

De acuerdo a la clasificación de obras que establece el Manual de Señalización Vial, y al analizar la zona de influencia y los flujos de tráfico aledaños, se determina que la obra a ejecutar se clasifica como una obra de interferencias moderadas.

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, para el caso que nos ocupa el acceso será directo.

La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que se realizan. La señalización necesaria se puede lograr considerando los esquemas del manual de señalización vial invias 2015, o similares con ajustes según la situación específica lo requiera o realizar modificaciones durante el desarrollo de los trabajos previa aprobación del PMT o sus modificaciones.

Dentro de las actividades a desarrollar en el proyecto están:

- Señalización de vía
- Cierre temporal del tramo a intervenir
- Corte de carpeta asfáltica en los huecos sectorizados previamente
- Retiro de carpeta asfáltica afectada con ayuda mecánica: minicargador
- Limpieza de la zona reparar
- Riego de liga de imprimación
- Mezcla asfáltica a T° según especificaciones de planta de producción
- Homogenización de material
- Compactación de mezcla
- Limpieza de material sobrante
- Desalojo de escombros
- Apertura de vía.
- Implementación de los planes de manejo de impacto comunitario y de tránsito.

Para efectos del presente PMT se distinguen distintos tipos de tratamientos a la hora de acometer la situación provisional para ejecutar las obras:

- Estrechamientos provisionales de vías.

Oficina: carrera 13 Bis 38-48 Guadalupe – Dosquebradas
Correo principal: consorcioadmon143@gmail.com
Correo atención al usuario: atencionalusuariocadmon143@gmail.com